



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**BASES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
No. DGPR-DA-DPE-ITPN-001/2023**

**“DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS”
(SEGUNDA VUELTA)**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. DGPR-DA-DPE-ITPN-001/2023

“DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS”
(SEGUNDA VUELTA)

Í N D I C E

1.-	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.	1
1.1.-	ANEXOS.	1
1.2.-	OBJETO.	2
1.3.-	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	2
1.4.-	CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.	2
1.5.-	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.	2
1.6.-	LUGAR, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LOS BIENES.	3
1.7.-	PERÍODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES.	3
1.8.-	TRANSPORTE.	4
1.9.-	DEVOLUCIONES.	4
1.10.-	MUESTRAS.	4
1.11.-	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
1.12.-	IDIOMA.	5
2.-	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	5
2.1.-	LUGAR Y PERÍODO DE ENTREGA DE INVITACIONES.	7
2.2.-	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.	7
2.3.-	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.	8
2.3.1.-	PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.	8
2.4.-	ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA).	9
2.5.-	ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, RESULTADO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA).	10
2.6.-	ACTO DE FALLO.	11
2.7.-	FIRMA DE CONTRATO.	12
2.8.-	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	12
3.-	ASPECTOS ECONÓMICOS.	13
3.1.-	PRECIOS.	13
3.2.-	CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.	14
4.-	IMPUESTOS Y DERECHOS.	14
5.-	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.	14
5.1.-	PARTICIPANTES SIN REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.	14
5.2.-	PARTICIPANTES CON REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.	16
6.-	IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.	16
7.-	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	17
7.1.-	PROPUESTA TÉCNICA.	17



7.2.-	PROPUESTA ECONÓMICA.	17
8.-	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	18
8.1.-	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	18
8.2.-	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	19
8.3.-	VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.....	20
8.4.-	CONTRATO.....	20
9.-	MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.....	20
9.1.-	A LAS BASES DE LA INVITACIÓN.....	20
9.2.-	AL CONTRATO.....	21
10.-	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN, CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	22
10.1.-	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.....	22
10.2.-	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN.....	22
10.3.-	CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O LOTES.....	22
10.4.-	DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.....	23
10.5.-	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.....	24
10.6.-	TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	24
11.-	INCONFORMIDADES.....	24
12.-	PENAS CONVENCIONALES.....	25
13.-	CUOTAS COMPENSATORIAS.....	25
14.-	SANCIONES.....	25
15.-	PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR.....	25
16.-	SUPLETORIEDAD.....	25



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. DGPR-DA-DPE-ITPN-001/2023**

**“DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS”
(SEGUNDA VUELTA)**

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN ADELANTE “LA UNAM”, CORPORACIÓN PÚBLICA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS NUMERALES 1.1, 1.5, 1.11 SEGUNDO PÁRRAFO, 3.2.1 FRACCIÓN II, Y 4.2 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (NAAS) DE LA UNAM VIGENTE, EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, ASÍ COMO EN LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, UBICADA EN AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 2040, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04510, CIUDAD DE MÉXICO CON TELÉFONOS 55 5622 2683 Y 55 5622 2731, CELEBRARÁ LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. DGPR-DA-DPE-ITPN-001/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS” (SEGUNDA VUELTA) A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS DE LA UNAM Y QUE SE ENUNCIAN EN EL ANEXO 1, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

LA UNAM REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS” PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CUERPO DE ESTAS BASES.

1.1.- ANEXOS.

- 1.1.1.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO (ANEXO 1).
- 1.1.2.- FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 2).
- 1.1.3.- FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 3).
- 1.1.4.- FORMATO PARA PRESENTAR INFORMACIÓN GENERAL DEL LICITANTE (ANEXO 4).
- 1.1.5.- FORMATO PARA PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (ANEXO 5).
- 1.1.6.- MODELO DE CONTRATO (ANEXO 6).



- 1.1.7 FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (ANEXO 7A Y 7B).
- 1.1.8 CALENDARIO DE EVENTOS (ANEXO 8).

1.2.- OBJETO.

LA UNAM DESEA CONTRATAR EL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CUERPO DE ESTAS BASES. LOS BIENES QUE DERIVEN DEL SERVICIO, SERÁN ADQUIRIDOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1, DEBIENDO EL LICITANTE APEGARSE EN TODO MOMENTO AL PRESENTE DOCUMENTO.

NO SE ACEPTARÁN **OPCIONES**, NI MODIFICACIONES QUE DEMERITEN LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD TANTO DEL SERVICIO COMO DEL BIEN SOLICITADO EN NINGUNA DE LAS ETAPAS DE LA INVITACIÓN, DEBIENDO EL LICITANTE RESPETAR LAS DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS.

1.3.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS FONDOS NECESARIOS EN SU PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LLEVAR A CABO ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EFECTUÁNDOSE PARA ELLO EL CONTRATO CERRADO CORRESPONDIENTE.

1.4.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA NAAS DE LA UNAM, LAS CANTIDADES PODRÁN MODIFICARSE A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA ÚLTIMA INVITACIÓN Y HASTA EL MOMENTO EN QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN EL 10% DE LO SOLICITADO ORIGINALMENTE EN EL PARTIDA ÚNICA, Y CON ESTE AUMENTO NO SE REBASE EL MONTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

LAS MODIFICACIONES, SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES, EN EL PROPIO ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA.

1.5.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XV DE LA NAAS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD REQUIERE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE EFECTÚE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO **DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 AL 27 DE FEBRERO DE 2024.**

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO INICIE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO EN LAS FECHAS SEÑALADAS EN LAS PRESENTES BASES Y EN EL CONTRATO O NO ENTREGUE LOS BIENES QUE DE SU PRESTACIÓN SE DESPRENDEN



EN LOS TIEMPOS SEÑALADOS, PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y/O DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 7.1, 9, 12, 12.1 FRACCIONES I Y II, 12.5 Y 12.6 DE LA NAAS DE LA UNAM, REFERIDOS EN LOS PUNTOS 10.5, 12 Y 14 DE ESTAS BASES.

1.6.- LUGAR, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XV DE LA NAAS DE LA UNAM, EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO EN EL (LOS) SITIO(S) ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES; DENTRO DEL PERIODO Y LA FECHA DE ENTREGA SEÑALADA EN EL PUNTO 1.5, COORDINÁNDOSE CON EL MTRO. RICARDO SAAVEDRA SALDIVAR, JEFE DE LA COORDINACIÓN DE TESIS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y SERVICIOS DIGITALES DE INFORMACIÓN, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES CONCURSALES.

AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ UNA REVISIÓN MINUCIOSA A LOS MISMOS, PARA CONTROL DE CALIDAD, Y EN CASO DE QUE ESTE NO RESULTE SATISFACTORIO SERÁ RECHAZADO EL BIEN QUE NO CUMPLA.

SI SE RECHAZA LA PARTIDA DE LOS BIENES EN SU TOTALIDAD, Y SE AGOTA EL TIEMPO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACEN REFERENCIA LOS PUNTOS 10.5 Y 12 DE ESTAS BASES, EL CONTRATO SERÁ RESCINDIDO.

INVARIABLEMENTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁ ESTAR PRESENTE UN REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

EL LICITANTE DEBERÁ ASUMIR TODOS LOS COSTOS Y RIESGOS AL LLEVAR EL BIEN HASTA LAS INSTALACIONES DE LA UNAM.

1.7.- PERÍODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XIX DE LA NAAS DE LA UNAM, EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES DEBERÁ SER EL ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES, LA CUAL COMENZARÁ A SURTIR EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES A PLENA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA REQUIRENTE.

PARA EL CASO DEL SERVICIO CONTRATADO LA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE POR EL PERÍODO QUE ABARCA EL CONTRATO, LA CUAL SERÁ CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN TOTAL DEL SERVICIO.

DICHA GARANTÍA SE DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, INDEPENDIEMENTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO MANTENER EN TODO MOMENTO LA CALIDAD DEL SERVICIO Y LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES QUE DE SU PRESTACIÓN RESULTEN.



1.8.- TRANSPORTE.

SERÁ POR CUENTA Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE GANADOR EL TRANSPORTE DE LOS BIENES HASTA SU TOTAL ENTREGA Y ACEPTACIÓN, EN EL SITIO INDICADO EN EL PUNTO 1.6 DE LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO EL TRANSPORTE DE INSUMOS Y/O PERSONAL NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN OPORTUNA DEL SERVICIO, HASTA EL TÉRMINO DE SU VIGENCIA Y PERIODO DE GARANTÍA.

1.9.- DEVOLUCIONES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXVII DE LA NAAS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE PODRÁ HACER DEVOLUCIONES DE LOS BIENES QUE SE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, CUANDO SE COMPRUEBEN DEFECTOS, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR CON QUIEN CELEBRE EL CONTRATO, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) DURANTE LA REVISIÓN QUE SE REALICE DE LOS MISMOS, PREVIO A LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DE LA UNAM, EN ESTE SUPUESTO EL PROVEEDOR DEBERÁ REGRESAR EL O LOS BIENES DEVUELTOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE **15 (QUINCE) DÍAS NATURALES**, CON LAS PARTES DEBIDAMENTE CORREGIDAS. LO ANTERIOR CON INDEPENDENCIA DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO SE GENEREN.
- B) DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA DE ACUERDO AL PUNTO 1.7 DE ESTAS BASES, EN ESTE SUPUESTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER EL 100% DEL VOLUMEN DEVUELTO EN UN PLAZO NO MAYOR DE **15 (QUINCE) DÍAS NATURALES**, ASUMIENDO TODOS LOS GASTOS, IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.

ESTAS SUSTITUCIONES POR DEVOLUCIONES Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS O FALLAS DE CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACION, POR NINGUN MOTIVO IMPLICARÁN MODIFICACIONES A LOS BIENES SOLICITADOS ORIGINALMENTE.

1.10.- MUESTRAS.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XIV DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU OFERTA TÉCNICA LAS MUESTRAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1:

DICHAS MUESTRAS DEBERÁN SER ENTREGADAS OBLIGADAMENTE EL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2023 DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA), COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ÉSTAS DEBERÁN ESTAR IDENTIFICADAS CON UNA ETIQUETA ADHERIBLE QUE INDIQUE LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, NÚMERO DE INVITACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA MISMA.



EL LICITANTE AUTORIZA A LA UNAM A REALIZAR LAS PRUEBAS SUFICIENTES PARA VERIFICAR QUE LAS MUESTRAS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL DEL ANEXO 1. LA CONVOCANTE QUEDA FACULTADA PARA EFECTUAR LAS PRUEBAS QUE ESTIME NECESARIAS, SE SOMETERÁ A PRUEBAS DE CONCEPTO DE MATERIAL A DIGITALIZAR, A ESTAS PRUEBAS SE LES APLICARÁ UN CONTROL DE CALIDAD Y VALIDACIÓN DE LOS FORMATOS ENTREGABLES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO 1.

LOS LICITANTES PODRÁN RETIRAR SUS MUESTRAS A PARTIR DEL DIA 27 DE FEBRERO DEL 2023 Y HASTA EL DIA 10 DE MARZO DEL 2023, PARA LO CUAL DEBERÁN CONCERTAR CITA CON EL MTRO. RICARDO SAAVEDRA SALDIVAR, JEFE DE LA COORDINACIÓN DE TESIS DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, AL TELÉFONO: 55 56 22 16 81.

UNA VEZ AGOTADO EL PERIODO DE RETIRO DE MUESTRAS, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA UNAM, A LA DESTRUCCIÓN DE AQUELLAS QUE NO HAYAN SIDO RETIRADAS POR LOS LICITANTES.

SERÁN DESECHADAS LAS PROPUESTAS EN LAS QUE NO SE HAYAN PRESENTADO LAS MUESTRAS REQUERIDAS.

1.11.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO SI INFRINGE PATENTES O ALTERA LOS REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR RESPECTO DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES REQUERIDOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, LIBERANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA UNAM.

1.12.- IDIOMA.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN X DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS LICITANTES DEBERÁN REDACTAR EN ESPAÑOL SUS PROPOSICIONES, EN EL CASO DE QUE SE ACOMPAÑEN MATERIAL PREVIAMENTE IMPRESO EN OTRO IDIOMA, SE DEBERÁ ANEXAR UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, LA CUAL PREVALECE PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXXII DE LA NAAS UNAM, CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA INVITACIÓN, POR SER ÉSTA DE CARÁCTER PÚBLICO; EN EL ENTENDIDO DE QUE CUANDO LA PERSONA QUE COMPAREZCA NO ACREDITE DEBIDAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA, YA SEA CON COPIA DE INSTRUMENTO NOTARIAL O SIMILAR, O BIEN MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE QUE LO FACULTE PARA REPRESENTAR AL LICITANTE, MANTENDRÁ ÚNICAMENTE EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, SIN DERECHO A HACER USO DE LA PALABRA.



EN ATENCIÓN AL “ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)”, ASÍ COMO A LOS PUNTOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA”, LOS DIFERENTES ACTOS DE LA INVITACIÓN SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL Y EN EL CASO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, RESULTADO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) Y FALLO, ESTOS TAMBIÉN SE REALIZARÁN VÍA REMOTA (VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM), POR LO QUE LOS LICITANTES QUE DECIDAN ASISTIR DE MANERA PRESENCIAL, DEBERÁN CUMPLIR LAS SIGUIENTES MEDIDAS SANITARIAS PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS EN CADA UNO DE LOS DIFERENTES ACTOS.

- USO OBLIGATORIO Y CORRECTO DE CUBRE BOCAS EN TODO MOMENTO.
- APLICACIÓN DE GEL ANTIBACTERIAL, EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE AL MOMENTO DE INGRESAR A LA INSTALACIÓN.
- MANTENER DISTANCIA POR LO MENOS DE 1.5 METROS ENTRE CADA PERSONA.
- ESTORNUDAR O TOSER APLICANDO LA ETIQUETA RESPIRATORIA.
- SALUDO A DISTANCIA (NO SALUDAR DE BESO, NI DE MANO, NI DE ABRAZO).
- NO CONSUMIR ALIMENTOS NI BEBIDAS.
- EN CASO DE PRESENTAR PROBABLES SÍNTOMAS DE COVID Y/O MALESTAR GENERAL, NO DEBERÁ PRESENTARSE.

LA PERSONA DESIGNADA POR EL LICITANTE PARA COMPARECER DE MANERA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA A CUALQUIERA DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, EN CADA UNO DE ELLOS.

CUANDO SE COMPAREZCA DE MANERA PRESENCIAL, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA AL MOMENTO DE SU REGISTRO ENTREGANDO COPIA SIMPLE DE PODER NOTARIAL O INSTRUMENTO SIMILAR, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. CUANDO SE COMPAREZCA CON CARTA PODER ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR PERSONA LEGALMENTE FACULTADA POR EL LICITANTE Y CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE TANTO DE QUIEN OTORGA COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER, ASÍ COMO COPIA DEL INSTRUMENTO EN DONDE SE ACREDITE LA FACULTAD DE QUIEN OTORGA EL PODER.

CUANDO SE COMPAREZCA DE MANERA REMOTA, DEBERÁ REMITIR AL CORREO ELECTRÓNICO licitaciones@proveduria.unam.mx, MÁXIMO 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA EN LAS PRESENTES BASES, ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF QUE CONTENGA, IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE, ASI COMO PODER NOTARIAL O INSTRUMENTO SIMILAR EN DONDE SE EVIDENCIE EL CARÁCTER DE QUIEN PRESENCIARÁ DE MANERA REMOTA LOS ACTOS. O BIEN, CARTA PODER EXPEDIDA POR PERSONA LEGALMENTE FACULTADA POR EL LICITANTE Y CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ADJUNTANDO



COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE TANTO DE QUIEN OTORGA COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER, ASÍ COMO COPIA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL O SIMILAR EN DONDE SE ACREDITE LA FACULTAD DE QUIEN OTORGA EL PODER.

2.1.- LUGAR Y PERÍODO DE ENTREGA DE INVITACIONES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.2 FRACCIÓN I DE LA NAAS DE LA UNAM Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, LA CONVOCANTE FORMULARÁ LAS INVITACIONES A NO MENOS DE TRES PROVEEDORES Y SERAN ENVIADAS A LOS CORREOS ELECTRONICOS PROPORCIONADOS POR LOS INVITADOS CON LA OPCIÓN HABILITADA DE ACUSE ELECTRÓNICO POR ESCRITO.

2.2.- JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.2 FRACCIÓN II DE LA NAAS DE LA UNAM Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 13:00 HORAS** EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 2040, P.B., CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04510, CIUDAD DE MÉXICO, Y DE MANERA REMOTA EN LA APLICACIÓN ZOOM, CON EL ID DE EVENTO Y LA CONTRASEÑA QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRONICO AL MENOS CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN, EN EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE MANERA REMOTA, A EFECTO DE HABILITAR EL ACCESO A LA SALA DE VIDEOCONFERENCIA, ES NECESARIO QUE SE ACTIVE EL USO DE LA OPCIÓN DE **VIDEO** DE LA PERSONA QUE COMPAREZCA Y QUE LA CONFIGURACIÓN DEL NOMBRE DE USUARIO DE LA CONEXIÓN, INDIQUE **EL NOMBRE DE LA EMPRESA** QUE REPRESENTA, ASÍ COMO EL **NOMBRE DE LA PERSONA QUE COMPARECE**.

LOS LICITANTES PODRÁN EFECTUAR SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES, ENVIANDO SUS PREGUNTAS POR VÍA ELECTRÓNICA, EN FORMATO WORD, SIN TABLAS NI DIVISIONES, A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS rsaavedras@dgb.unam.mx Y licitaciones@proveeduria.unam.mx, A MÁS TARDAR **EL DÍA 31 DE ENERO DE 2023 A LAS 13:00 HORAS**. LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, DARÁN RESPUESTA A LAS MISMAS.

EN DICHO ACTO ÚNICAMENTE SE RESPONDERÁN LAS PREGUNTAS QUE SE HAYAN REMITIDO EN LA FECHA Y HORA LÍMITE A QUE SE HA HECHO MENCIÓN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASÍ COMO AQUELLAS QUE EMANEN DE RESPUESTAS O ACLARACIONES EMITIDAS POR LA CONVOCANTE EN DICHO ACTO; EN TAL SUPUESTO, LOS LICITANTES TENDRÁN QUE RELACIONAR LA PREGUNTA CON LA RESPUESTA EN PARTICULAR CON LA QUE GUARDE RELACIÓN, DEBIENDO HACERLA LLEGAR POR ESCRITO AL FUNCIONARIO QUE ESTÉ PRESIDENDO EL ACTO, EN EL CASO DE LOS QUE ASISTAN PRESENCIALMENTE O MEDIANTE EL ENVÍO DE CORREO



ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN licitaciones@proveduria.unam.mx PARA LOS QUE COMPAREZCAN DE MANERA REMOTA, EN AMBOS CASOS CONTARÁN CON 15 MINUTOS PARA LA ENTREGA O ENVÍO DE SUS REPREGUNTAS UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS, PARA LO CUAL DEBERÁ INDICAR QUE DESEAN FORMULAR REPREGUNTAS, MÁXIMO AL FINALIZAR DICHA LECTURA.

LAS PREGUNTAS QUE SE REMITAN CON POSTERIORIDAD AL LÍMITE INDICADO SE CONSIDERARÁN EXTEMPORÁNEAS Y POR TANTO NO SE RESPONDERÁN, EXCEPTO DE AQUELLAS REPREGUNTAS A QUE YA SE HA HECHO MENCIÓN EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TAL CRITERIO APLICARÁ CON INDEPENDENCIA DE QUE LA JUNTA SE SUSPENDA PARA SU REANUDACIÓN EN FECHA POSTERIOR. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE PODRÁ LLEVAR EN UNA O VARIAS SESIONES PRESENCIALES Y DE MANERA REMOTA, SI FUERAN NECESARIAS.

LA CONVOCANTE, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ REALIZAR MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DURANTE EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. ESTAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DEL SERVICIO NI EN LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS A LOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN ESTE ACTO, SE CONSIDERARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES, POR LO QUE SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA QUE SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES. SE ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN EJEMPLAR EN FORMATO PDF A TODOS LOS PARTICIPANTES INVITADOS.

LA ASISTENCIA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA A DICHO ACTO SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES. LA INASISTENCIA DE LOS MISMOS NO INVALIDARÁ EL ACTO.

2.3.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIONES III Y XVII DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, ASÍ COMO FOTOCOPIA PARA SU ARCHIVO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL ANEXO 4 DE LAS PRESENTES BASES.

2.3.1.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XVII Y 3.8 DE LA NAAS DE LA UNAM, Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES, EL DÍA 07



DE FEBRERO DE 2023 A LAS 13:00 HORAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA).

LAS PROPOSICIONES SERÁN ABIERTAS EN PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNAM, REALIZÁNDOSE EN DOS ETAPAS.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN **DOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENDRÁN POR SEPARADO**, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS ALUDIDAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ ENTREGARSE POR SEPARADO.

SE SUGIERE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGUE, SEA PRESENTADA CON SEPARADORES QUE INDIQUEN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS. LAS COPIAS SEAN LEGIBLES Y SE ENTREGUEN ENGARGOLADAS EN CARPETA Y FOLIADAS CON LA INDICACIÓN DEL TOTAL DE PÁGINAS CONTENIDAS, EJEMPLO: 1 DE 50, 2 DE 50, 3 DE 50, ETC., SE RECOMIENDA PRESENTARSE **UNA HORA ANTES** DEL EVENTO PARA EL REGISTRO Y LA REVISIÓN DE AQUELLOS DOCUMENTOS DISTINTOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

EL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMO SE SUGIERE **NO** SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA Y QUEDARÁ BAJO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE.

2.4.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA).

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 3.9 FRACCIONES I Y II Y 4.2 FRACCIONES III Y IV DE LA NAAS DE LA UNAM, EL ACTO SE REALIZARÁ EL DÍA **07 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 13:00 HORAS** EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 2040, P.B., CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, DONDE SE RECIBIRÁN **DOS SOBRES CERRADOS** QUE CONTENDRÁN:

- A) PRIMER SOBRE: LA PROPUESTA TÉCNICA.
- B) SEGUNDO SOBRE: LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA SOLICITADA EN ESTAS BASES, DEBERÁ PRESENTARSE POR SEPARADO EN CARPETA DIFERENTE.

UNICAMENTE SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES DE AQUELLOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN EL LUGAR, A LA HORA ESTABLECIDA EN LAS BASES PARA EL INICIO DEL ACTO.

DURANTE ESTE ACTO LOS LICITANTES DEBERÁN FIRMAR EN FORMA AUTÓGRAFA EL ORIGINAL DE LAS BASES EN TODAS SUS HOJAS, INCLUYENDO LOS ANEXOS, CON LO CUAL INDICAN LA ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS.



UNA VEZ QUE SE RECIBAN LAS PROPOSICIONES EN LOS SOBRES CERRADOS, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, HACIENDO CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA PRESENTADA, ASÍ COMO LA RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. LO ANTERIOR NO IMPLICARÁ LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.

LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO ELIGIRÁN A UN REPRESENTANTE, PARA QUE, EN FORMA CONJUNTA, CON QUIEN PRESIDA EL ACTO Y QUIENES ACUDAN EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, RUBRIQUEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, ASÍ COMO LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, LOS CUALES QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE.

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA PRIMERA ETAPA, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA DE LOS LICITANTES, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN, LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA SEGUNDA ETAPA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE REMITIRÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

2.5.- ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, RESULTADO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA).

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.9 FRACCIÓN III DE LA NAAS DE LA UNAM, EL ACTO SE REALIZARÁ EL DÍA **13 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS** EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN No. 2040, PLANTA BAJA, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO Y DE MANERAN REMOTA EN LA APLICACIÓN ZOOM, CON EL ID DE EVENTO Y LA CONTRASEÑA QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRONICO AL MENOS CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN, EN EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE MANERA REMOTA, A EFECTO DE HABILITAR EL ACCESO A LA SALA DE VIDEOCONFERENCIA, ES NECESARIO QUE SE ACTIVE EL USO DE LA OPCIÓN DE **VIDEO** DE LA PERSONA QUE COMPAREZCA Y QUE LA CONFIGURACIÓN DEL NOMBRE DE USUARIO DE LA CONEXIÓN, INDIQUE **EL NOMBRE DE LA EMPRESA** QUE REPRESENTA, ASÍ COMO EL **NOMBRE DE LA PERSONA QUE COMPARECE**.

EN ESTE ACTO SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS; UNA VEZ CONOCIDO EL RESULTADO, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EXCLUSIVAMENTE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HUBIEREN SIDO DESECHADAS, POR CUMPLIR INTEGRAMENTE CON LOS



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA.

LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO ELEGIRÁN A UN REPRESENTANTE, PARA QUE, EN FORMA CONJUNTA CON QUIEN PRESIDA EL ACTO Y QUIENES ACUDAN EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, RUBRIQUEN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS.

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA SEGUNDA ETAPA, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS; LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, Y LOS IMPORTES TOTALES OFERTADOS POR LOS PARTICIPANTES, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE NOTIFICARÁ EL FALLO.

LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO SE APERTURARON, SE MANTENDRÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE INCORPORADOS AL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES Y SE ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN EJEMPLAR EN FORMATO PDF, TANTO A LOS ASISTENTES COMO A AQUELLOS QUE PRESENCIARON EL ACTO DE MANERA REMOTA.

2.6.- ACTO DE FALLO.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.13 Y 4.2 FRACCIÓN VI DE LA NAAS DE LA UNAM Y ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, EL ACTO DE FALLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN TENDRÁ VERIFICATIVO **EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 13:00 HORAS** EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 2040, P.B., CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04510, CIUDAD DE MÉXICO Y DE MANERA REMOTA EN LA APLICACIÓN ZOOM, CON EL ID DEL EVENTO Y LA CONTRASEÑA, QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL MENOS CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN. EN EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE MANERA REMOTA, A EFECTO DE HABILITAR EL ACCESO A LA SALA DE VIDEOCONFERENCIA, ES NECESARIO QUE SE ACTIVE EL USO DE LA OPCIÓN DE **VIDEO** DE LA PERSONA QUE COMPAREZCA Y QUE LA CONFIGURACIÓN DEL NOMBRE DE USUARIO DE LA CONEXIÓN, INDIQUE EL **NOMBRE DE LA EMPRESA** QUE REPRESENTA, ASÍ COMO EL **NOMBRE DE LA PERSONA QUE COMPARECE**.

LA UNAM, A TRAVÉS DE LAS ÁREAS RESPONSABLES, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO Y EN EL QUE SE SEÑALARÁ EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES Y FUNDAMENTACIÓN PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.



EL FALLO QUE EMITA LA CONVOCANTE DEBERÁ CONTENER LA RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS, EXPRESANDO LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS QUE SUSTENTEN TAL DETERMINACIÓN, ASÍ COMO DE AQUELLOS CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, INCLUYENDO UNA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MISMAS, EL NOMBRE DEL (LOS) LICITANTE(S) A QUIEN(ES) SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE LA(S) PARTIDA(S), LOS CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS A (LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES).

EL ACTA QUE SE LEVANTE COMO RESULTADO DEL FALLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PARA TODOS LOS LICITANTES, CON INDEPENDENCIA DE SU ASISTENCIA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA, DESDE LA FECHA DEL PROPIO ACTO, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

SE ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN EJEMPLAR EN FORMATO PDF TANTO A LOS ASISTENTES COMO A AQUELLOS QUE PRESENCIARON EL ACTO DE MANERA REMOTA.

LA ASISTENCIA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA A DICHO ACTO SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES, LA INASISTENCIA DE LOS MISMOS **NO** INVALIDARÁ EL ACTO.

2.7.- FIRMA DE CONTRATO.

A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.3 DE LA NAAS DE LA UNAM, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS SITO EN EL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL NIVEL BASAMENTO, EN EL DEPARTAMENTO DE BIENES Y SUMINISTROS, CIRCUITO INTERIOR S/N, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD EL DE MÉXICO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES AL TÉRMINO PREVISTO EN EL PUNTO 13.1.3 DE LA NAAS DE LA UNAM.

EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 4 DE ESTAS BASES, EN ORIGINAL Y COPIA. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SERÁN DEVUELTOS AL LICITANTE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO COTEJADOS.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXV DE LA NAAS DE LA UNAM, EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINO DE LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 12, 12.1, 12.3 Y 12.5 DE LA CITADA NORMATIVIDAD.

2.8.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 DE LA NAAS DE LA UNAM, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSTITUIR UNA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE, EN MONEDA NACIONAL ANTE UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL



EFFECTO, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR EN LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL CONTRATO, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE DE SU PRESTACIÓN SE DERIVEN, SE REALICE ANTES DE SU FORMALIZACIÓN.

SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DEL 10% CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO CONSIDERADOS EN LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE SUJETARÁ A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 12.1 DE LA NAAS DE LA UNAM.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE DEBERÁ PRESENTAR EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO QUE SE INTEGRA COMO ANEXO 5.

3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1.- PRECIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XI DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS COTIZACIONES EN PRECIOS FIJOS, UNITARIOS Y TOTALES **POR LOTE COMPLETO**, EN MONEDA NACIONAL, CON IVA DESGLOSADO, DEBERÁN INCLUIR LOS COSTOS INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO POR LA UNAM. **SÓLO SE PERMITIRÁ USAR DOS DÍGITOS DECIMALES** EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE SUS PROPUESTAS.

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIRMES, INALTERABLES E IRRENUNCIABLES, Y DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS. EL LICITANTE CONSIDERARÁ EL PLAZO QUE REQUIERE LA UNAM PARA TRAMITAR EL PAGO, POR LO QUE NO PODRÁ ADICIONAR NUEVOS COSTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES SOLICITADOS.

LOS ERRORES ARITMÉTICOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA Y EL IMPORTE REGISTRADO EN LA PROPUESTA, PREVALECERÁ EL REFERIDO COMO PRECIO UNITARIO.

ASIMISMO, SE INVITA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES A SEÑALAR EN SUS OFERTAS EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SOBRE SUS COTIZACIONES VOLUNTARIAMENTE ESTÉN EN CAPACIDAD DE OFRECER A ESTA UNIVERSIDAD, EL QUE DEBERÁ ESTAR INDICADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

SE REQUIERE UN PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA DE POR AL MENOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.



3.2.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1.7.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE NO SE OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 8.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL RESPECTIVA, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE DE SU PRESTACIÓN SE DERIVEN.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.3 DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA TOTAL O PARCIAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA UNAM.

A FIN DE QUE EL PROCEDIMIENTO DE PAGO NO SE RETRASE, SE RECOMIENDA A LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN SUS FACTURAS ORIGINALES CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

4.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

LA UNAM ACEPTARÁ EL TRASLADO DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), POR LO QUE EL LICITANTE EN SU OFERTA DEBERÁ INDICAR EL COSTO DESGLOSADO DE LOS BIENES. CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO SERÁ CUBIERTO POR EL LICITANTE GANADOR.

5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

5.1.- PARTICIPANTES SIN REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE SU CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA, LA QUE CONSISTE EN:

- A) ANEXO 4 DE LAS BASES DEBIDAMENTE REQUISITADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO (ORIGINAL), EL CUAL DEBERÁ RESPALDAR CON COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, CUYO OBJETO SOCIAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LO REQUERIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O COMPULSA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA ANTE NOTARIO PÚBLICO, O EN SU CASO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PARA LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD COMERCIAL.



- B) CARTA PODER PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL Ó PERSONA FÍSICA, EN CASO DE QUIEN COMPAREZCA SEA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL O AL LICITANTE (ORIGINAL), LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, DEBIENDO PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA TANTO DE QUIEN OTORGA (COPIA) COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER (ORIGINAL Y COPIA). PARA EL CASO DE PERSONA MORAL SE DEBERÁ ACOMPAÑAR DE COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO NOTARIAL O SIMILAR QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD.
- C) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL (CARTILLA MILITAR, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR). (COPIA).
- D) COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS REALIZÓ, ANEXANDO COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
- E) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EL CUAL DEBERÁ EL CUAL DEBERÁ CONTENER RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES, A QUIENES PROPORCIONEN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE REQUIERE LA UNAM. (ORIGINAL).
- F) OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. (IMPRESIÓN VIGENTE).
- G) CONTRATOS SUSCRITOS O FACTURAS EMITIDAS MÍNIMO 3 EN EL ÚLTIMO AÑO CALENDARIO DONDE PROPORCIONEN SERVICIOS SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, A ELECCIÓN DEL LICITANTE PODRÁN PRESENTARSE CON O SIN PRECIOS.
- H) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA AL TOTAL DE LA DEMANDA OFERTADA DE LOS BIENES Y SERVICIO SOLICITADOS MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN. (ORIGINAL).
- I) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUMPLIRÁ CON EL TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES QUE DE SU PRESTACIÓN SE DERIVEN Y PERÍODO DE GARANTÍA SOLICITADO. (ORIGINAL).
- J) CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE EL LICITANTE ACEPTA TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, ASÍ COMO LAS PENALIZACIONES SEÑALADAS EN LAS PRESENTES BASES. (ORIGINAL).



- K) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE EL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE CONOCE, SE SOMETE Y OBLIGA A OBSERVAR LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM VIGENTE, EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

LA CITADA NORMATIVIDAD SE PODRÁ CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN DE INTERNET <http://www.proveeduria.unam.mx>, Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNAM, UBICADA EN LA ZONA CULTURAL UNIVERSITARIA, EDIFICIO "B" CUARTO PISO, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO.

- L) DECLARACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE SEÑALA EL NUMERAL 10.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM. (ORIGINAL).
- M) CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE EL LICITANTE ACEPTA PROPORCIONAR A LA CONTRALORÍA DE LA UNAM, TODA AQUELLA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN, QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL NUMERAL 11 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LE SEA REQUERIDA EN RELACIÓN CON ESTE PROCEDIMIENTO. (ORIGINAL).
- N) ANEXO 7A O 7B, SEGÚN CORRESPONDA, DEBIDAMENTE REQUISITADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, CORRESPONDIENTE AL FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. (ORIGINAL).

5.2.- PARTICIPANTES CON REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS COMO PROVEEDORES DE LA UNAM EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, Y QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL VIGENTE QUE ACREDITE ESE CARÁCTER, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A ESTA INVITACIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO ANTERIOR A EXCEPCIÓN DE LOS INCISO D) Y E).

6.- IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.

LA UNAM NO RECIBIRÁ PROPUESTAS O CELEBRARÁ CONTRATO ALGUNO CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 10.1 DE LA NAAS DE LA UNAM.



7.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LOS LICITANTES AL ELABORAR SUS PROPUESTAS DEBERÁN OBSERVAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

7.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

LA PROPUESTA TÉCNICA SE PRESENTARÁ CONSIDERANDO EL FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO 2, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO CON LA RAZÓN SOCIAL, FECHA, DOMICILIO Y TELÉFONO DEL LICITANTE, APEGÁNDOSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES, DESCRIBIENDO LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE OFERTEN ASÍ COMO LOS BIENES QUE DE ÉSTE RESULTEN Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS MISMOS, DEBIENDO SEÑALAR EL NÚMERO DE INVITACIÓN Y ESTARÁ SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A LA EMPRESA MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE OFERTAS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA LA PROPUESTA, DEBERÁN COTIZAR POR LOTE COMPLETO SEGÚN EL ANEXO 1.

SE PRESENTARÁ EN SOBRE ROTULADO, CON LOS SIGUIENTES DATOS: PROPUESTA TÉCNICA, NÚMERO DE INVITACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

SE REITERA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DE LOS BIENES QUE DE SU PRESTACIÓN SE DERIVEN, DEBERÁN CORRESPONDER A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

SE SUGIERE A LAS EMPRESAS LICITANTES QUE LA PROPUESTA TÉCNICA SE PRESENTE FOLIADA, INDICANDO EL TOTAL DE PÁGINAS CONTENIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR SU REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO PARA QUE LA PROPUESTA NO SEA TOMADA EN CONSIDERACIÓN.

7.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.

LOS LICITANTES ELABORARÁN SU PROPUESTA ECONÓMICA CONSIDERANDO EL FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO 3 DE CONFORMIDAD Y EN ESTRICTO APEGO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO 1, DE ACUERDO A LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTEN, DEBERÁN INDICAR: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, TELÉFONO, NÚMERO DE INVITACIÓN, FECHA, DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES QUE DE ÉSTE RESULTEN, CANTIDAD, UNIDAD, PRECIO UNITARIO Y TOTAL EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO EL I.V.A., LAS QUE DEBERÁN ESTAR SUSCRITAS CON FIRMA



AUTÓGRAFA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, INDICANDO EN SU OFERTA SI LA EMPRESA LICITANTE OFRECE VOLUNTARIAMENTE ALGÚN OTRO DESCUENTO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA LA PROPUESTA, DEBERÁN COTIZAR POR LOTE COMPLETO, SEGÚN EL ANEXO 1.

SE PRESENTARÁ EN SOBRE ROTULADO, CON LOS SIGUIENTES DATOS: PROPUESTA ECONÓMICA, NÚMERO DE INVITACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.

SE SUGIERE A LOS LICITANTES QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTE FOLIADA, INDICANDO EL TOTAL DE PÁGINAS CONTENIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR SU REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

8.1.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XIII Y 3.11 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE VALORARÁ EL CUMPLIMIENTO O NO CUMPLIMIENTO DE CADA EMPRESA LICITANTE, SOBRE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS; ANTECEDENTES COMERCIALES, CAPACIDAD LEGAL Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA; ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES QUE RESULTEN DE ESTE, ASPECTOS ECONÓMICOS Y CUALQUIER OTRO REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

CON EL OBJETO DE PODER VALORAR LAS MEJORES CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA ESTA UNIVERSIDAD, SE VERIFICARÁ QUE LAS EMPRESAS LICITANTES CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PUNTO 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE SE SUJETARÁN A LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- A) EN NINGÚN CASO, EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- B) SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y LA SOLVENCIA ECONÓMICA PARA REALIZAR ADECUADAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.
- C) SE VERIFICARÁ QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA SEA AFÍN CON EL SERVICIO SOLICITADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN, EVALUANDO EL CURRÍCULUM DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, A FIN DE DETERMINAR SI CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA DAR UN ADECUADO



CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE SE DESEA ADJUDICAR.

- D) EL ÁREA ESPECIALIZADA DE LA UNAM, RESPECTO DEL SERVICIO OBJETO DE LA INVITACIÓN, ELABORARÁ TABLAS COMPARATIVAS RELATIVAS A LOS ASPECTOS TÉCNICOS, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES QUE RESULTEN DE ÉSTE, INDICANDO LAS PROPUESTAS QUE CUMPLEN Y NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS RAZONES QUE SUSTENTEN TAL DETERMINACIÓN.
- E) CONFORME AL NUMERAL 10.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE ANALIZARÁ LA ACTUACIÓN DEL LICITANTE.
- F) SE VERIFICARÁ QUE LA EMPRESA LICITANTE CUMPLA CON EL TIEMPO DE ENTREGA Y PERIODO DEL SERVICIO Y GARANTÍA INDICADOS EN LAS BASES Y EL ANEXO 1 DE LAS MISMAS.
- G) LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE TABLAS COMPARATIVAS EN LOS QUE SERÁN CONSIDERADOS LOS ASPECTOS ECONÓMICOS OFRECIDOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, Y SE VERIFICARÁ QUE ESTÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS CONFORME A LO ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ESPECIFICACIONES SERÁ MOTIVO PARA QUE SUS PROPUESTAS SEAN DESECHADAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES SERÁN DESECHADAS Y EN CONSECUENCIA DESCALIFICADAS. LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE O PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL.

EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

8.2.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.14 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CON BASE EN EL RESULTADO QUE ARROJE EL ANÁLISIS SEÑALADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, ELABORARÁ EL DICTAMEN QUE SIRVA DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y ADJUDICARÁ EL CONTRATO **POR LOTE COMPLETO**, A AQUEL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS



POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

DE RESULTAR QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES, PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO SU PROPUESTA ECONÓMICA SE ENCUENTRE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

EN CASO DE EMPATE Y CUANDO LA NATURALEZA DEL SERVICIO LO PERMITA, SE DIVIDIRÁ LA ADQUISICIÓN EN PORCENTAJES IDÉNTICOS ENTRE QUIENES SE ENCUENTREN EN ESE SUPUESTO Y CUYAS PROPUESTAS OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES EN FUNCIÓN DEL COSTO BENEFICIO PARA LA CONVOCANTE; EN CASO CONTRARIO, SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE UN SORTEO DE INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO Y QUE INVARIABLEMENTE SE LLEVARÁ A CABO EN PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES, A FIN DE GARANTIZAR DEBIDAMENTE LOS INTERESES DE LA UNAM.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.2 FRACCIÓN V DE LA NAAS DE LA UNAM, PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS DOS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

8.3.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

LA UNAM A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE SE DESIGNEN, PODRÁ EFECTUAR LAS VISITAS QUE JUZGUE NECESARIAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, CUYA PROPUESTA HAYA SIDO CONSIDERADA ACEPTABLE PARA SU EVALUACIÓN. DICHAS VISITAS TIENEN POR OBJETO CONSTATAR QUE SE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL CALIFICADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN. LAS VISITAS SE LLEVARÁN A CABO ENTRE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y LA FECHA DEL ACTO DE FALLO.

8.4.- CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.2 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CONFORME A LAS BASES Y NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, ELABORARÁ EL CONTRATO A CELEBRAR CON EL LICITANTE GANADOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.7 DE LAS PRESENTES BASES.

9.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

9.1.- A LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUE LA ÚLTIMA INVITACIÓN Y HASTA EL



MOMENTO EN QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE QUE LA MODIFICACIÓN NO ALTERE SUSTANCIALMENTE EL OBJETO DE LA INVITACIÓN EN CUANTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CARACTERÍSTICAS DE LO LICITADO.

EN LA PRIMERA ETAPA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PARA EMITIR EL FALLO DE LA INVITACIÓN, HASTA POR VEINTE DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ORIGINALMENTE ESTABLECIDO.

LA FECHA PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ESTABLECIDA ORIGINALMENTE, TAMBIEN PODRÁ MODIFICARSE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO O PREVIO AL MISMO, HASTA POR EL PLAZO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO NO HUBIERA SIDO MODIFICADA EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

LAS MODIFICACIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA, SEGÚN EL MOMENTO EN QUE SE EFECTUEN, ES DECIR SEA QUE SE DEN EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, O BIEN, EN EL ACTO DE FALLO O PREVIO AL MISMO.

9.2.- AL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.6.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LOS CONCEPTOS DEL SERVICIO Y/O AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL MISMO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO, SIN TENER QUE RECURRIR A LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL O CANTIDAD DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y EL PRECIO DEL SERVICIO SEA IGUAL AL PACTADO INICIALMENTE, DE LA MISMA MANERA APLICARÁ EL MISMO PORCENTAJE PARA LAS MODIFICACIONES POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA, SIEMPRE Y CUANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALICE DE MANERA CONTINUA, DEBIENDO SOLICITAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, LA VALIDACIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 5.6.3 Y 5.6.4 DE LA NAAS DE LA UNAM, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITA POR EL FUNCIONARIO QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA LEGALMENTE EN EL CARGO, O ESTE FACULTADO PARA ELLO.

NO HABRÁ MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, CALENDARIZACIÓN DE PAGOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE U OTORQUE CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR QUE RESULTE GANADOR, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.



10.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN, CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

10.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN IX DE LA NAAS DE LA UNAM, SE DESCALIFICARÁN A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN(OS) LICITANTE(ES) HAYA(N) ACORDADO CON OTRO(S) ELEVAR LOS PRECIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.
- C) CUANDO EXISTA CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, SE HARÁ CONSTAR LA DESCALIFICACIÓN, LA CUAL DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA.

10.2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 11.3 Y 13.1.14 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA CONTRALORÍA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES, INCONFORMIDADES Y REGISTRO PATRIMONIAL, PODRÁ DECRETAR DE OFICIO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO, SI ADVIERTE ACTOS CONTRARIOS A LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, O BIEN, CUANDO DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUEDAN PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A LA UNAM, O DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON UNA INCONFORMIDAD.

EN TODOS LOS CASOS SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LOS LICITANTES, AL ÁREA REQUERENTE Y A LA CONTRALORÍA DE LA UNAM.

SI SE RESUELVEN LAS CAUSAS, QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, SE REANUDARÁ LA INVITACIÓN, PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

10.3.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O LOTES.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.16 Y 4.2 FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DE LA NAAS DE LA UNAM, SE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NO SE CUENTE CON UN MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE, POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS O LOTES SOLICITADOS.



- B) POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- C) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA ENTIDAD O DEPENDENCIA REQUERENTE.
- D) CUANDO COMO RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PREVIO AL CIERRE DE LA MISMA, SE OBSERVE QUE SE ESTÁN SUSTITUYENDO O VARIANDO SUSTANCIALMENTE LOS BIENES O SERVICIOS LICITADOS O BIEN SE ESTÁN ADICIONANDO OTROS DISTINTOS.

CUANDO LA INVITACIÓN SEA CANCELADA SE AVISARÁ POR ESCRITO A LA CONTRALORÍA DE ESTA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO A TODOS LOS PARTICIPANTES, PRECISANDO LA RAZÓN QUE MOTIVA LA DECISIÓN.

10.4.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.15 Y 4.2 FRACCIÓN V DE LA NAAS DE LA UNAM, SE DEBERÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, EN CASO DE NO CONTAR CON AL MENOS DOS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN LAS BASES.

SE DEBERÁ DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO O UNA O VARIAS PARTIDAS O LOTES DEL MISMO, CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES; PORQUE SUPERA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO; O BIEN CUANDO NO SE PRESENTE PROPUESTA ALGUNA.

EN EL CASO DE QUE EN LA INVITACIÓN SEA DECLARADA DESIERTA LA PARTIDA, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A CELEBRAR, RESPECTO DE LA MISMA, SIN FRACCIONAR SU IMPORTE TOTAL, UN NUEVO PROCEDIMIENTO EN RAZÓN DE LOS MONTOS AUTORIZADOS ANUALMENTE POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

EN CASO DE QUE UN LICITANTE SEA DESCALIFICADO EN UNA PRIMERA VUELTA, PODRÁ PARTICIPAR EN UNA SEGUNDA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE ESTA ÚLTIMA.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.2.2 DE LA NAAS LA UNAM, PROCEDERÁ A CONVOCAR UNA SEGUNDA INVITACIÓN.

EN CASO DE DECLARARSE DESIERTO NUEVAMENTE, Y DE NO RESULTAR ADJUDICADO LICITANTE ALGUNO, LA UNAM PROCEDERÁ A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II PUNTO 3.11 DE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.



10.5.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XXVI Y 9.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PROCEDERÁN A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE HAYAN CELEBRADO, SIN NECESIDAD DE DECLARATORIA JUDICIAL, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EN CUYO CASO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE UNA VEZ AGOTADA LA MEDIA DEL MONTO LIMITE DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, SEÑALADA EN EL PUNTO 12 DE ESTAS BASES.

SI SE RESCINDE EL CONTRATO AL PROVEEDOR ADJUDICADO EN ESTA INVITACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL NUEVO CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA Y QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE RESULTÓ GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO). EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, O BIEN QUE LAS PROPUESTAS SUPEREN ESTE PORCENTAJE, LA UNAM PROCEDERÁ A CONVOCAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 9.2.1 DE LA NAAS DE LA UNAM.

10.6.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LA UNAM PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE MANERA ANTICIPADA, CUANDO SE ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 5.7 DE LA NAAS DE LA UNAM.

11.- INCONFORMIDADES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 13.1.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE ENTENDERÁ POR INCONFORMIDAD, LA INSTANCIA FORMAL QUE OTORGA LA UNAM, EN FAVOR DE LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CUANDO SE PRESUMA QUE ALGUNA DE SUS FASES SE HAYA DESARROLLADO EN CONTRAVENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y SIEMPRE QUE POR ELLO SE LES GENERE UN POSIBLE AGRAVIO.

ÚNICAMENTE LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA CONTRALORÍA DE LA UNAM, SITO EN LA TORRE DE INGENIERÍA, PISO 6, ALA NORTE, CIRCUITO ESCOLAR S/N, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, POR AQUELLOS ACTOS QUE SE RELACIONEN CON LO QUE AL EFECTO ESTABLECE EL NUMERAL 13.1.2 DE LA NAAS DE LA UNAM.

LA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA POR ESCRITO DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN EL QUE OCURRA EL ACTO.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SE COMPUTARÁN COMO DÍAS INHÁBILES LOS QUE ESTABLEZCAN EL CALENDARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNAM Y LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.



12.- PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE DE ESTOS SE DERIVEN, LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS IMPONDRÁN UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA TOTAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA PARCIAL, LA PENA CONVENCIONAL SE APLICARÁ SOBRE EL IMPORTE DEL SERVICIO NO EJECUTADO, SALVO QUE ESTOS IMPOSIBILITEN LA UTILIZACIÓN DEL TODO, EN CUYO CASO DEBERÁ SER APLICADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 7.1 DE LA NAAS DE LA UNAM.

LA PENA CONVENCIONAL, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

13.- CUOTAS COMPENSATORIAS.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 7.2 DE LA NAAS DE LA UNAM, QUEDARÁ A CARGO DE LOS PROVEEDORES CUBRIR LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES QUE PUDIERAN FORMAR PARTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y EN ESTOS CASOS NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIERA OTRA MODIFICACIÓN AL MISMO.

14.- SANCIONES.

LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL NUMERAL 12.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, SERÁN OBJETO DE LAS SANCIONES QUE DETERMINE LA CONTRALORÍA DE LA UNAM.

LO ANTERIOR, SERÁ INDEPENDIENTE DE LAS RESPONSABILIDADES DEL ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUEDAN DERIVAR DE LA COMISIÓN DE LOS MISMOS HECHOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 12.3 DE LA NAAS DE LA UNAM.

15.- PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN VII DE LA NAAS DE LA UNAM.

16.- SUPLETORIEDAD

EN LO NO PREVISTO POR LA NAAS DE LA UNAM, SE ESTARÁ A LO QUE SE DISPONE EN SU NUMERAL 1.4.



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL NUMERAL 1.5 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE REITERA SU COMPROMISO DE AJUSTARSE A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, EN CONCORDANCIA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONTROL DEL GASTO, PARA UNA EFICIENTE UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS, A FIN DE GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA ESTA UNIVERSIDAD, LA CUAL OBSERVARÁ QUE HAYA LA DEBIDA DIFUSIÓN, IGUALDAD Y LIBERTAD DE ACCESO A ESTE PROCEDIMIENTO.

CIUDAD UNIVERSITARIA, CIUDAD DE MÉXICO, A 24 DE ENERO DE 2023.

**A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA, HABLARÁ EL ESPÍRITU"
EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES**

L.A. JOSÉ LUIS REYES JIMÉNEZ



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. DGPR-DA-DPE-ITPN-001/2023
“DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS”
(SEGUNDA VUELTA)**

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE COLECCIONES ESPECIALES DEL SIBI-UNAM

**LOTE ÚNICO
ESTA ADJUDICACIÓN SERA POR LOTE**

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR

NÚMERO DE IMÁGENES A DIGITALIZAR: 749,372

DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS A DIGITALIZAR:

- 1) REVISTAS **145,540** IMÁGENES.
- 2) FOLLETOS: **42,272** IMÁGENES.
- 3) LIBROS: **87,755** IMÁGENES.
- 4) FOTOGRAFÍAS: **26,600** IMÁGENES POR AMBOS LADOS.
- 5) TESIS ENCUADERNADAS: **125,267** IMÁGENES.
- 6) TESIS PARA GUILLOTINAR: **288,000** IMÁGENES.
- 7) ARCHIVO (HOJAS SUELTAS): **24,038** IMÁGENES.
- 8) MANUSCRITOS: **9,900** IMÁGENES.

1. FORMA EN QUE SERÁN ENTREGADOS LOS DOCUMENTOS AL PROVEEDOR:

LA DEPENDENCIA ENTREGARÁ AL PROVEEDOR GANADOR DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS UN LISTADO DE LOS DOCUMENTOS A DIGITALIZAR, POR BIBLIOTECA DEL SIBIUNAM (SE INCLUYE EL DIRECTORIO CON LAS 7 DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO). LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SERÁ POR LOTES, EN CADA UNA DE LAS BIBLIOTECAS DEL SIBIUNAM DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE RECOLECCIÓN DE DOCUMENTOS A DIGITALIZAR POR PARTE DEL PROVEDOR GANADOR Y RECEPCIÓN DE ARCHIVOS DIGITALIZADOS EN LAS BIBLIOTECAS DEL SIBIUNAM, LA DIGITALIZACIÓN SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.



2. FORMA EN QUE DEBERÁ DEVOLVER EL PROVEEDOR LOS DOCUMENTOS:

EL PROVEEDOR REGRESARÁ A LAS BIBLIOTECAS DEL SIBIUNAM, LOS DOCUMENTOS QUE PROCESÓ JUNTO CON EL LISTADO CORRESPONDIENTE (TÍTULO Y NÚMERO DE IMÁGENES DE CADA DOCUMENTO).

LA DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS SE REALIZARÁ EN CADA UNA DE LAS BIBLIOTECAS DEL SIBIUNAM DÓNDE FUE RECOLECTADO INICIALMENTE DE LA MISMA FORMA COMO FUE ENTREGADO.

3. TIEMPOS DE PROCESO:

EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN SERÁ DE 12 MESES CON ENTREGAS MENSUALES.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DIGITALIZACIÓN Y FORMA DE ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR:

EL PROVEEDOR UTILIZARÁ ESCANER CENITAL PARA LA DIGITALIZACIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS, A EXCEPCIÓN DE LAS TESIS A GUILLOTINAR, EN LAS QUE PUEDE SER USADO ESCANER DE RODILLOS O DE CAMA PLANA.

LOS DOCUMENTOS (SIN IMPORTAR SU ANTIGÜEDAD O ESTADO DE CONSERVACIÓN) NO DEBERÁN ABRISRE EN UN ÁNGULO MAYOR A 120°, ASÍ MISMO, CUALQUIER DETERIORO OCASIONADO POR EL PROVEEDOR DURANTE EL PROCESO, DEBERÁ SER NOTIFICADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y SERVICIOS DIGITALES DE INFORMACIÓN (DGBSDI) DE MANERA INMEDIATA, YA QUE LOS DOCUMENTOS HAN PASADO POR UN PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DONDE SE DETERMINÓ QUE SUS CONDICIONES DE CONSERVACION CORRESPONDEN A LAS INHERENTES A SU ANTIGÜEDAD Y SON SUSCEPTIBLES DE DIGITALIZACIÓN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ SUSCRIBIR A SU PERSONAL DIRECTIVO Y OPERARIO A UN TALLER PRESENCIAL DE SENCIBILIZACIÓN PARA LA MANIPULACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO DOCUMENTAL, IMPARTIDO POR LA DGBSDI, CON UNA DURACIÓN DE 4 HORAS, EN EL LABORATORIO DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LIBROS Y DOCUMENTOS DGBSDI.

4.1. REVISTAS EDICIONES EN RUSTICA.

CORRESPONDEN A EJEMPLARES CONTEMPORÁNEOS DE MANUFACTURA INDUSTRIAL (IMPRESOS DURANTE LA ÚLTIMA DÉCADA DEL SIGLO XIX Y HASTA LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX). (DIMENSIÓN MÁXIMA: 33.7 X 21.5 cm. 43.0 cm. ABIERTO.).

LAS IMÁGENES PARA ESTE PROYECTO DEBERÁN GENERARSE EN BLANCO Y NEGRO, ESCALA DE GRISES O COLOR, DE ACUERDO CON CADA UNO DE LOS FASCÍCULOS.

RESOLUCIÓN MÍNIMA: 300 DPI.

VERIFICACIÓN DEL OCR CON NIVEL DE RECONOCIMIENTO DEL 90% O MÁS.

DE CADA FASCÍCULO SERÁ DIGITALIZADO DE MANERA COMPLETA, SOLAMENTE LOS ARTÍCULOS Y TABLAS DE CONTENIDO, EXCLUYENDO CUBIERTAS DE ENCUADERNACIÓN (PASTAS) Y HOJA DE EDITORIALES.

LA ENTREGA DE CADA LOTE PROCESADO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LAS BIBLIOTECAS DEL SIBIUNAM, MEDIANTE COPIA EN DISCO DURO PORTÁTIL.



SE DEBERÁ DAR LA ORIENTACIÓN DE LAS IMÁGENES EN LOS ARTÍCULOS (HORIZONTAL O VERTICAL) PARA QUE PUEDAN LEERSE SIN NECESIDAD DE ROTAR LA IMAGEN.

4.2. FOLLETOS.

CORRESPONDEN A EJEMPLARES CONTEMPORÁNEOS DE TIRAJE CORTO (SIGLO XX), ENCUADERNADOS CON COSTURAS DE FOLLETO Y/O GRAPAS DE LA ÉPOCA.

(DIMENSIÓN MÁXIMA: 28 X 21.7 cm. 43.4 cm. ABIERTO.).

LAS IMÁGENES PARA ESTE PROYECTO DEBERÁN GENERARSE EN COLOR.

CON UNA RESOLUCIÓN MÍNIMA DE: 300 DPI.

VERIFICACIÓN DEL OCR CON NIVEL DE RECONOCIMIENTO DEL 90% O MÁS.

CADA FOLLETO SERÁ DIGITALIZADO DE MANERA COMPLETA, INCLUYENDO CUBIERTAS RUSTICAS O DE ENCUADERNACIÓN.

LA ENTREGA DE CADA LOTE PROCESADO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LAS BIBLIOTECAS DEL SIBIUNAM, MEDIANTE COPIA EN DISCO DURO PORTÁTIL.

4.3. LIBROS.

CORRESPONDEN A EJEMPLARES CONTEMPORÁNEOS DE MANUFACTURA INDUSTRIAL (IMPRESOS A FINALES DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL SIGLO XX).

(DIMENSIÓN MÁXIMA: 56.3 X 47.5 cm.) EL LIBRO DE MAYOR DIMENSIÓN ABIERTO MIDE: 129.2 CM X 55.2 CM.

LAS IMÁGENES PARA ESTE PROYECTO DEBERÁN GENERARSE EN COLOR.

CON UNA RESOLUCIÓN MÍNIMA DE: 300 DPI.

VERIFICACIÓN DEL OCR CON NIVEL DE RECONOCIMIENTO DEL 90% O MÁS

CADA LIBRO SERÁ DIGITALIZADO DE MANERA COMPLETA, INCLUYENDO CUBIERTAS RUSTICAS O DE ENCUADERNACIÓN.

LA ENTREGA DE CADA LOTE PROCESADO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LAS BIBLIOTECAS DEL SIBIUNAM, MEDIANTE COPIA EN DISCO DURO PORTÁTIL.

4.4. FOTOGRAFÍAS. CORRESPONDEN A FOTOGRAFÍAS AÉREAS IMPRESAS DURANTE EL SIGLO XX.

(DIMENSIÓN MÁXIMA: 25 X 25 cm.)

LAS IMÁGENES PARA ESTE PROYECTO DEBERÁN GENERARSE EN COLOR.

RESOLUCIÓN MÍNIMA: 846 DPI. PARA TRABAJOS FOTOGRAFÍAS COMO ES EL CASO, LA RESOLUCIÓN NO DEBERÁ SER MAYOR A 30 MICRAS (μ).

LA RESOLUCIÓN O CALIDAD RADIOMÉTRICA ES UN FACTOR FUNDAMENTAL, LA CUAL SE DEBERÁ TENER EN CUENTA PARA LOS SIGUIENTES PROCESOS EN LOS QUE INTERVENDRÁN LAS IMÁGENES DIGITALES, SOBRE TODO PROCESOS AUTOMÁTICOS, LOS CUALES PUEDEN PRODUCIR FALTA DE PRECISIÓN GEOMÉTRICA, POR LO CUAL COMO MÍNIMO SE DEBERÁN USAR LA RESOLUCIÓN RADIOMÉTRICA DE LA SIGUIENTE TABLA.

RADIOMETRÍA	FOTOGRAFÍA DIGITAL
8 BITS	BLANCO Y NEGRO
16 BITS	COLOR

RESOLUCIÓN RADIOMÉTRICA MÍNIMA



SE DEBERÁN DE CONSERVAR EN TODO MOMENTO LAS HUELLAS HISTÓRICAS DE EXISTIR EN LAS IMÁGENES (TRAZOS, ANOTACIONES, ETC.). LA ENTREGA DE CADA LOTE PROCESADO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LAS BIBLIOTECAS DEL SIBIUNAM, MEDIANTE COPIA EN DISCO DURO PORTÁTIL.

4.5. TESIS ENCUADERNADAS.

CORRESPONDEN A EJEMPLARES CONTEMPORÁNEOS DE MANUFACTURA INDUSTRIAL (IMPRESAS DURANTE LAS TRES ÚLTIMAS DÉCADAS DEL SIGLO XIX Y HASTA LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX).

(DIMENSIÓN MÁXIMA: 35 cm.)

LAS IMÁGENES PARA ESTE PROYECTO DEBERÁN GENERARSE EN COLOR.

CON UNA RESOLUCIÓN MÍNIMA: 300 DPI.

VERIFICACIÓN DEL OCR CON NIVEL DE RECONOCIMIENTO DEL 90% O MÁS CADA TESIS SERÁ DIGITALIZADA DE MANERA COMPLETA, INCLUYENDO CUBIERTAS RUSTICAS O DE ENCUADERNACIÓN.

LA ENTREGA DE CADA LOTE PROCESADO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN DE TESIS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL, MEDIANTE COPIA EN DISCO DURO PORTÁTIL.

4.6. TESIS A GUILLOTINAR.

CORRESPONDEN A EJEMPLARES CONTEMPORÁNEOS DE MANUFACTURA INDUSTRIAL (IMPRESOS DEL SIGLO XX EN ADELANTE).

(DIMENSIÓN MÁXIMA: TAMAÑO CARTA)

LAS IMÁGENES PARA ESTE PROYECTO DEBERÁN GENERARSE EN BLANCO Y NEGRO, ESCALA DE GRISES O COLOR, DE ACUERDO CON CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS. RESOLUCIÓN MÍNIMA: 300 DPI.

VERIFICACIÓN DEL OCR CON NIVEL DE RECONOCIMIENTO DEL 90% O MÁS CADA TESIS SERÁ DIGITALIZADA DE MANERA COMPLETA CON LA OPCIÓN DE PODER GUILLOTINAR EN LA SECCIÓN DEL LOMO (COSTURAS O ENGOMADO) PARA FACILITAR SU DIGITALIZACIÓN, NO SE VAN A VOLVER A ENCUADERNAR.

LA ENTREGA DE CADA LOTE PROCESADO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN DE TESIS DE BIBLIOTECA CENTRAL, MEDIANTE COPIA EN DISCO DURO PORTÁTIL.

4.7. ARCHIVO.

CORRESPONDE A UN 97% DE HOJAS SUELTAS, EN SU MAYORÍA SON MAPAS O MATERIAL GRÁFICO; INLCUYEN MECANOESCRITOS, MANUSCRITOS, HOJAS VOLANTES, TRÍPTICOS, DÍPTICOS Y UN 3% CORRESPONDE A LIBRETAS DE CAMPO (IMPRESOS DURANTE EL SIGLO XX).

(DIMENSIÓN MÁXIMA: 35 X 25 cm.)

LAS IMÁGENES PARA ESTE PROYECTO DEBERÁN GENERARSE EN BLANCO Y NEGRO, ESCALA DE GRISES O COLOR, DE ACUERDO CON CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS. RESOLUCIÓN MÍNIMA: 300 DPI.

VERIFICACIÓN DEL OCR CON NIVEL DE RECONOCIMIENTO DEL 90% O MÁS.

CADA HOJA DEL ARCHIVO HISTÓRICO (HOJAS SUELTAS) SERÁ DIGITALIZADO DE MANERA COMPLETA.



LA ENTREGA DE CADA LOTE PROCESADO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LAS BIBLIOTECAS DEL SIBIUNAM, MEDIANTE COPIA EN DISCO DURO PORTÁTIL.

4.8. MANUSCRITOS.

CORRESPONDE A EJEMPLARES PRODUCIDOS ARTESANALMENTE, ES DECIR BAJO UNA TÉCNICA DE MANUFACTURA MANUAL Y CON MATERIALES DELICADOS COMO PERGAMINO, CUERO Y PAPEL HECHO A MANO (ELABORADOS ENTRE LOS SIGLOS XVII AL XIX).

(DIMENSIÓN MÁXIMA: 31 X 21.5 cm).

LAS IMÁGENES PARA ESTE PROYECTO DEBERÁN GENERARSE EN COLOR.

CON UNA RESOLUCIÓN MÍNIMA: 300 DPI.

CADA HOJA MANUSCRITA SERÁ DIGITALIZADA DE MANERA COMPLETA.

LA ENTREGA DE CADA LOTE PROCESADO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LAS BIBLIOTECAS DEL SIBIUNAM, MEDIANTE COPIA EN DISCO DURO PORTÁTIL.

5. LUGAR DE TRABAJO:

LA DIGITALIZACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

6. TRANSPORTE Y RESGUARDO:

EL PROVEEDOR DEBERÁ CUBRIR LOS GASTOS DE TRANSPORTE, ASÍ COMO LA COBERTURA DE RIESGOS QUE PUDIERAN SUFRIR LOS DOCUMENTOS DURANTE EL TRASLADO Y RESGUARDO, ES DECIR -CLAVO A CLAVO-.

7. GARANTÍA:

SE REQUERIRÁ DE UN AÑO DE GARANTÍA AMPARADA CON LA FIANZA CORRESPONDIENTE.

8. LUGAR Y CONDICIONES DE RECOLECCIÓN Y DEVOLUCIÓN:

LA RECOLECCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LAS BIBLIOTECAS INDICADAS EN EL DIRECTORIO DE BIBLIOTECAS DEL SIBIUNAM, AL FINAL DE ESTE ANEXO.

9. CORRECCIONES AL TRABAJO:

SI EXISTIERAN CORRECCIONES A REALIZAR EN LOS TRABAJOS TERMINADOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL TRABAJO TERMINADO EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES.

10. PRUEBAS DE CONCEPTO: DEBERÁN SER ENTREGADAS EN DISCO COMPACTO (CD) O MEMORIA EXTRAÍBLE USB.

CADA PROVEEDOR SE SOMETERÁ A PRUEBAS DE CONCEPTO DE MATERIAL A DIGITALIZAR, A ESTAS PRUEBAS SE LES APLICARÁ UN CONTROL DE CALIDAD Y VALIDACIÓN DE LOS FORMATOS ENTREGABLES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE ANEXO.

SE ENTREGARÁ A CADA PROVEEDOR UN EJEMPLAR SELECCIONADO POR LA DGBSDI.



EL EJEMPLAR SE LE HARA ENTREGA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SU DEVOLUCIÓN DEBERÁ REALIZARLO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

LAS PRUEBAS DE CONCEPTO SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DE CADA PROVEEDOR.

IMÁGENES LEGIBLES (RESOLUCIÓN 300 DPI) EXCEPTO PARA LA FOTOGRAFÍAS, QUE SE REQUIERE UNA RESOLUCIÓN MINIMA DE 846 DPI. LA RESOLUCIÓN NO DEBERÁ SER MAYOR A 30 MICRAS (μ).

VERIFICACIÓN DEL OCR CON NIVEL DE RECONOCIMIENTO DEL 90% O MÁS, SIEMPRE Y CUANDO LA CALIDAD DEL DOCUMENTO ORIGINAL LO PERMITA.

LA EMPRESA ENTREGARÁ LOS ARCHIVOS EN LAS INSTALACIONES DE LAS BIBLIOTECAS INDICADAS EN EL DIRECTORIO DE BIBLIOTECAS DEL SIBIUNAM, AL FINAL DE ESTE ANEXO, CON LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN EL PUNTO 4 DE ESTE ANEXO TÉCNICO.

11. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

11.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS IMÁGENES DIGITALIZADAS

11.1.1. ARCHIVOS PARA PRESERVACIÓN Y CONSULTA

REVISTAS:

DE CADA FASCÍCULO DEBERÁN ENTREGARSE LOS ARTÍCULOS EN FORMA SEPARADA EN CARPETAS, OBSERVANDO LA ESTRUCTURA DESCRITA MÁS ADELANTE (PUNTO 11.1.2 DE ESTE ANEXO TÉCNICO A).

SE ENTREGARÁ UN ARCHIVO PARA PRESERVACIÓN POR CADA IMAGEN CON LOS METADATOS DE ORIGEN.

CARACTERÍSTICAS:

ARCHIVO INICIAL DE ESCANEADO TIFF SIN COMPRESIÓN: 300 DPI CON 24 BITS DE PROFUNDIDAD, LAS IMÁGENES VAN DE FORMA INDIVIDUAL EN COLOR.

SE ENTREGARÁ UN ARCHIVO PARA CONSULTA POR CADA ARTÍCULO.

CARACTERÍSTICAS:

FORMATO: PDF/A OBTENIDO A PARTIR DEL ARCHIVO TIFF.

TIPO: OCR CON NIVEL DE RECONOCIMIENTO DEL 90% O MÁS, SIEMPRE Y CUANDO LA CALIDAD DEL DOCUMENTO ORIGINAL LO PERMITA.

EN COLOR.

RESOLUCIÓN: 300 DPI.

TAMAÑO PROMEDIO: NO MAYOR A 32 MB POR ARTÍCULO.

FOLLETOS:

CADA FOLLETO DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMA SEPARADA Y EN CARPETAS, OBSERVANDO LA ESTRUCTURA DESCRITA MÁS ADELANTE (PUNTO 11.1.2 DE ESTE ANEXO TÉCNICO A).

SE ENTREGARÁ UN ARCHIVO PARA PRESERVACIÓN POR CADA IMAGEN CON LOS METADATOS DE ORIGEN.

CARACTERÍSTICAS FORMATO TIFF:

ARCHIVO INICIAL DE ESCANEADO TIFF SIN COMPRESIÓN: 300 DPI CON 24 BITS DE PROFUNDIDAD, LAS IMÁGENES VAN DE FORMA INDIVIDUAL EN COLOR.



SE ENTREGARÁ UN ARCHIVO PARA CONSULTA POR CADA FOLLETO.

CARACTERÍSTICAS FORMATO PDF/A:

SE OBTIENE A PARTIR DE LOS ARCHIVOS TIFF Y CONSERVA SUS CARACTERÍSTICAS, SE ENTREGA EN UN SOLO DOCUMENTO.

TIPO: OCR CON NIVEL DE RECONOCIMIENTO DEL 90% O MÁS, SIEMPRE Y CUANDO LA CALIDAD DEL DOCUMENTO ORIGINAL LO PERMITA.

EN COLOR.

RESOLUCIÓN: 300 DPI.

TAMAÑO PROMEDIO: NO MAYOR A 32 MB POR FOLLETO.

LIBROS:

CADA LIBRO DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMA SEPARADA Y EN CARPETAS, OBSERVANDO LA ESTRUCTURA DESCRITA MÁS ADELANTE (PUNTO 11.1.2 DE ESTE ANEXO TÉCNICO A).

SE ENTREGARÁ UN ARCHIVO PARA PRESERVACIÓN POR CADA IMAGEN CON LOS METADATOS DE ORIGEN.

CARACTERÍSTICAS:

FORMATO TIFF:

ARCHIVO INICIAL DE ESCANEADO TIFF SIN COMPRESIÓN: 300 DPI CON 24 BITS DE PROFUNDIDAD, LAS IMÁGENES VAN DE FORMA INDIVIDUAL A COLOR.

SE ENTREGARÁ UN ARCHIVO PARA CONSULTA POR CADA LIBRO.

CARACTERÍSTICAS:

FORMATO PDF/A:

SE OBTIENE A PARTIR DE LOS ARCHIVOS TIFF Y CONSERVA SUS CARACTERÍSTICAS, SE ENTREGA EN UN SOLO ARCHIVO PDF A COLOR.

FOTOGRAFÍAS:

CADA FOTOGRAFIA DEBERA ENTREGARSE EN FORMA SEPARADA Y EN CARPETAS, OBSERVANDO LA ESTRUCTURA DESCRITA MÁS ADELANTE (PUNTO 11.1.2 DE ESTE ANEXO TÉCNICO A).

SE ENTREGARÁ UN ARCHIVO PARA PRESERVACIÓN POR CADA IMAGEN CON LOS METADATOS DE ORIGEN.

CARACTERÍSTICAS FORMATO TIFF:

ARCHIVO INICIAL DE ESCANEADO TIFF SIN COMPRESIÓN: 846 DPI EN COLOR, CON 16 BITS DE RESOLUCIÓN RADIOMÉTRICA MÍNIMA.

SE ENTREGARÁ UN ARCHIVO PARA CONSULTA POR CADA FOTOGRAFÍA.

CARACTERÍSTICAS FORMATO PDF/A:

SE OBTIENE A PARTIR DE LOS ARCHIVOS TIFF Y CONSERVA SUS CARACTERÍSTICAS, SE ENTREGA EN UN SOLO DOCUMENTO.

CARACTERÍSTICAS FORMATO JPG:

SE OBTIENE A PARTIR DE LOS ARCHIVOS TIFF Y CONSERVA SUS CARACTERÍSTICAS, SE ENTREGA EN UN SOLO DOCUMENTO.



TESIS ENCUADERNADAS

CADA TESIS DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMA SEPARADA Y EN CARPETAS, OBSERVANDO LA ESTRUCTURA DESCRITA MÁS ADELANTE (PUNTO 11.1.2 DE ESTE ANEXO TÉCNICO A).

SE ENTREGARÁ UN ARCHIVO PARA PRESERVACIÓN POR CADA IMAGEN CON LOS METADATOS DE ORIGEN.

CARACTERÍSTICAS:

FORMATO TIFF:

ARCHIVO INICIAL DE ESCANEADO TIFF SIN COMPRESIÓN: 300 DPI CON 24 BITS DE PROFUNDIDAD, LAS IMÁGENES VAN DE FORMA INDIVIDUAL EN COLOR.

SE ENTREGARÁ UN ARCHIVO PARA CONSULTA POR CADA TESIS.

CARACTERÍSTICAS:

FORMATO PDF/A:

SE OBTIENE A PARTIR DE LOS ARCHIVOS TIFF Y CONSERVA SUS CARACTERÍSTICAS, SE ENTREGA EN UN SOLO ARCHIVO PDF EN COLOR.

TESIS PARA GUILLOTINAR

CADA TESIS DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMA SEPARADA Y EN CARPETAS, OBSERVANDO LA ESTRUCTURA DESCRITA MÁS ADELANTE (PUNTO 11.1.2 DE ESTE ANEXO TÉCNICO A).

SE ENTREGARÁ UN ARCHIVO PARA PRESERVACIÓN POR CADA IMAGEN CON LOS METADATOS DE ORIGEN.

CARACTERÍSTICAS:

FORMATO TIFF:

ARCHIVO INICIAL DE ESCANEADO TIFF SIN COMPRESIÓN: 300 DPI CON 24 BITS DE PROFUNDIDAD, LAS IMÁGENES VAN DE FORMA INDIVIDUAL EN COLOR.

SE ENTREGARÁ UN ARCHIVO PARA CONSULTA POR CADA TESIS.

CARACTERÍSTICAS:

FORMATO PDF/A:

SE OBTIENE A PARTIR DE LOS ARCHIVOS TIFF Y CONSERVA SUS CARACTERÍSTICAS, SE ENTREGA EN UN SOLO ARCHIVO PDF EN COLOR.

ARCHIVO

CADA DOCUMENTO DEL ARCHIVO DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMA SEPARADA Y EN CARPETAS, OBSERVANDO LA ESTRUCTURA DESCRITA MÁS ADELANTE (PUNTO 11.1.2 DE ESTE ANEXO TÉCNICO A).

SE ENTREGARÁ UN ARCHIVO PARA PRESERVACIÓN POR CADA IMAGEN CON LOS METADATOS DE ORIGEN.

CARACTERÍSTICAS FORMATO TIFF:

ARCHIVO INICIAL DE ESCANEADO TIFF SIN COMPRESIÓN: 300 DPI CON 24 BITS DE PROFUNDIDAD, LAS IMÁGENES VAN DE FORMA INDIVIDUAL EN BLANCO Y NEGRO, ESCALA DE GRISES O COLOR, DE ACUERDO CON CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS.

SE ENTREGARÁ UN ARCHIVO PARA CONSULTA POR CADA DOCUMENTO DEL ARCHIVO HISTÓRICO.

CARACTERÍSTICAS FORMATO PDF/A:



SE OBTIENE A PARTIR DE LOS ARCHIVOS TIFF Y CONSERVA SUS CARACTERÍSTICAS, SE ENTREGA EN UN SOLO DOCUMENTO.

TIPO: OCR CON NIVEL DE RECONOCIMIENTO DEL 90% O MÁS, SIEMPRE Y CUANDO LA CALIDAD DEL DOCUMENTO ORIGINAL LO PERMITA.

EN BLANCO Y NEGRO, ESCALA DE GRISES O COLOR, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA DOCUMENTO.

RESOLUCIÓN: 300 DPI.

TAMAÑO PROMEDIO: NO MAYOR A 32 MB POR DOCUMENTO DEL ARCHIVO.

MANUSCRITOS

CADA DOCUMENTO MANUSCRITO DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMA SEPARADA Y EN CARPETAS, OBSERVANDO LA ESTRUCTURA DESCRITA MÁS ADELANTE (PUNTO 11.1.2 DE ESTE ANEXO TÉCNICO A).

SE ENTREGARÁ UN ARCHIVO PARA PRESERVACIÓN POR CADA IMAGEN CON LOS METADATOS DE ORIGEN.

CARACTERÍSTICAS FORMATO TIFF:

ARCHIVO INICIAL DE ESCANEADO TIFF SIN COMPRESIÓN: 300 DPI CON 24 BITS DE PROFUNDIDAD, LAS IMÁGENES VAN DE FORMA INDIVIDUAL EN BLANCO Y NEGRO, ESCALA DE GRISES O COLOR, DE ACUERDO CON CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS MANUSCRITOS.

SE ENTREGARÁ UN ARCHIVO PARA CONSULTA POR CADA DOCUMENTO MANUSCRITO.

CARACTERÍSTICAS FORMATO PDF/A:

SE OBTIENE A PARTIR DE LOS ARCHIVOS TIFF Y CONSERVA SUS CARACTERÍSTICAS, SE ENTREGA EN UN SOLO DOCUMENTO.

EN COLOR.

RESOLUCIÓN: 300 DPI.

TAMAÑO PROMEDIO: NO MAYOR A 32 MB POR DOCUMENTO DEL ARCHIVO.

11.1.2. ENTREGA TOTAL

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR A LA DGBSDI Y A LAS BIBLIOTECAS DEL SIBIUNAM:

REVISTAS:

CARPETA DE ARTÍCULOS.

POR CADA REVISTA DEBE GENERARSE EL SIGUIENTE DESGLOSE:

1ERA CARPETA: TÍTULO REVISTA (CON ALTAS Y BAJAS, SIN ACENTOS NI OTROS CARACTERES Y JUNTAS LAS PALABRAS: COMO "ActaBotanica") SUBCARPETA1: AÑO

SUBCARPETA2: VOLUMEN -EN CASO DE QUE EXISTA VOLUMEN- (EJ: V45)

SUBCARPETA3: NÚMERO ASÍ: NO45

SUBCARPETA4: NOMBRAR PDF NUMÉRICAMENTE A PARTIR DEL 1 EN ADELANTE (1.PDF, 2.PDF, 3.PDF,)



1ERA CARPETA:

 [AgoraRiodeJaneiro/](#)

SUBCARPETA 1:

 [2018/](#)

SUBCARPETA 2:

 [vol21/](#)

SUBCARPETA 3:

 [no2/](#)

SUBCARPETA 4:

 [1.pdf](#)

 [2.pdf](#)

 [3.pdf](#)

 [4.pdf](#)

 [5.pdf](#)

 [6.pdf](#)

 [7.pdf](#)

 [8.pdf](#)

 [9.pdf](#)

 [10.pdf](#)

 [11.pdf](#)

 [12.pdf](#)

 [13.pdf](#)

CARPETA DE DOCUMENTOS SOBANTES.

SE DEBERÁ GENERAR UN ARCHIVO POR CADA NÚMERO DE UN VOLUMEN DE UNA REVISTA. CUANDO LA PORTADA DE LA REVISTA SEÑALE QUE VAN DOS NÚMEROS EN UN SOLO TOMO, LOS DOCUMENTOS SOBANTES DE AMBOS NÚMEROS PODRÁN IR EN UN SOLO ARCHIVO.

EL ARCHIVO SERÁ NOMBRADO POR EL TÍTULO REVISTA (CON ALTAS Y BAJAS, SIN ACENTOS NI OTROS CARACTERES, Y JUNTAS LAS PALABRAS: COMO "ActaBotanica") VOLUMEN -EN CASO DE QUE EXISTA VOLUMEN - (EJ: V45), NÚMERO ASÍ: NO45.



FOLLETOS:

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL CONJUNTO DE CARPETAS EN LOS QUE SE LOCALICEN CADA FOLLETO CON SUS RESPECTIVOS FORMATOS DE VISUALIZACIÓN (TIFF, PDF) CADA UNO DE ELLOS DEBERÁ SER NOMBRADO INDIVIDUALMENTE CON EL NÚMERO CONSECUTIVO CORRESPONDIENTE AL FOLLETO DIGITALIZADO. EN CASO DE QUE NO TENGA NÚMERO DE ADQUISICIÓN EL FOLLETO, NOMBRAR LA CARPETA Y EL ARCHIVO PDF/A CON EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL LISTADO.

LIBROS:

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL CONJUNTO DE CARPETAS EN LOS QUE SE LOCALICEN CADA LIBRO CON SUS RESPECTIVOS FORMATOS DE VISUALIZACIÓN (TIFF, PDF) CADA UNO DE ELLOS DEBERÁ SER NOMBRADO INDIVIDUALMENTE CON EL NÚMERO DE ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE AL LIBRO DIGITALIZADO. EN CASO DE QUE NO TENGA NÚMERO DE ADQUISICIÓN EL LIBRO, NOMBRAR LA CARPETA Y ARCHIVOS CON EL NÚMERO DE INVENTARIO.

FOTOGRAFÍAS:

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL CONJUNTO DE CARPETAS EN LOS QUE SE LOCALICE CADA [REGIÓN DE VUELO] CON SUS RESPECTIVOS FORMATOS DE VISUALIZACIÓN (TIFF, PDF Y JPG) CADA UNO DE ELLOS DEBERÁ SER NOMBRADO INDIVIDUALMENTE CON EL NÚMERO CONSECUTIVO CORRESPONDIENTE A LA FOTOGRAFÍA DIGITALIZADA. EN CASO DE QUE NO TENGA [REGIÓN DE VUELO] LAS FOTOGRAFÍAS, NOMBRAR LA CARPETA Y LOS ARCHIVOS PDF/A Y JPG CON EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL LISTADO.

TESIS ENCUADERNADAS

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UNA CARPETA POR CADA FORMATO (TIFF, PDF) Y POR CADA TESIS CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:
0704644 ES EL NOMBRE DE LA CARPETA (NÚMERO DE SISTEMA DE LA TESIS).
0704644.PDF ES EL ARCHIVO DE LA TESIS EN FORMATO PDF/A.
EN CASO DE QUE NO TENGA NÚMERO DE SISTEMA, NOMBRAR LA CARPETA Y EL ARCHIVO PDF CON LOS APELLIDOS Y NOMBRES, EJEMPLO: CERVANTES MONTALVO, ERNESTO ALFONSO.

TESIS PARA GUILLOTINAR

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UNA CARPETA POR CADA FORMATO (TIFF, PDF) Y POR CADA TESIS CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:
0704644 ES EL NOMBRE DE LA CARPETA (NÚMERO DE SISTEMA DE LA TESIS).
0704644.PDF ES EL ARCHIVO DE LA TESIS EN FORMATO PDF/A.
EN CASO DE QUE NO TENGA NÚMERO DE SISTEMA, NOMBRAR LA CARPETA Y EL ARCHIVO PDF CON LOS APELLIDOS Y NOMBRES, EJEMPLO: CERVANTES MONTALVO, ERNESTO ALFONSO.



ARCHIVO

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL CONJUNTO DE CARPETAS EN LOS QUE SE LOCALICEN CADA DOCUMENTO DEL ARCHIVO CON SUS RESPECTIVOS FORMATOS DE VISUALIZACIÓN (TIFF, PDF) CADA UNO DE ELLOS DEBERÁ SER NOMBRADO INDIVIDUALMENTE CON LA CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA CORRESPONDIENTE AL DOCUMENTO DE ARCHIVO HISTÓRICO DIGITALIZADO.

EN CASO DE QUE NO TENGA CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA (SERIE, SUBSERIE) EL DOCUMENTO DE ARCHIVO HISTÓRICO, NOMBRAR LAS CARPETAS Y EL ARCHIVO PDF/A Y TIFF CON EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL LISTADO.

MANUSCRITOS

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL CONJUNTO DE CARPETAS EN LOS QUE SE LOCALICEN CADA DOCUMENTO MANUSCRITO CON SUS RESPECTIVOS FORMATOS DE VISUALIZACIÓN (TIFF, PDF) CADA UNO DE ELLOS DEBERÁ SER NOMBRADO INDIVIDUALMENTE CON LA NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE AL DOCUMENTO MANUSCRITO DIGITALIZADO.

EN CASO DE QUE NO TENGA NOMENCLATURA EL DOCUMENTO MANUSCRITO, NOMBRAR LAS CARPETAS Y EL ARCHIVO PDF/A Y TIFF CON EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL LISTADO.

12. NOTIFICACIONES

LA UNAM NO REQUIERE NINGÚN LICENCIAMIENTO NI VERSIÓN ALGUNA DE SOFTWARE PARA LA LECTURA DEL TRABAJO REALIZADO: EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON ELLO PARA REALIZAR EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MATERIAL REALIZADO, ES DECIR, PARA SU USO PARTICULAR.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO ES LA INSTITUCIÓN PROPIETARIA DE LA INFORMACIÓN GENERADA Y TIENE LOS DERECHOS DE REPRESENTACIÓN Y DE REPRODUCCIÓN. LA EMPRESA ENCARGADA DE LA DIGITALIZACIÓN NO ADQUIRIRÁ NINGÚN DERECHO SOBRE LOS DOCUMENTOS DIGITALES Y NO PUEDE REPRODUCIR BAJO FORMA ALGUNA LOS ARCHIVOS RESULTANTES DE LA DIGITALIZACIÓN QUE HA REALIZADO. ASÍ MISMO SE COMPROMETE A NO CONSERVAR EN FORMA ALGUNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE LE HAN SIDO CONFIADOS, SALVO AUTORIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN PROPIETARIA.

VIGENCIA DEL SERVICIO DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 AL 27 DE FEBRERO DE 2024.
--

CALENDARIO DÍAS INHÁBILES:	
----------------------------	--

20	MARZO
1	MAYO
16	SEPTIEMBRE
20	NOVIEMBRE
25	DICIEMBRE
1	ENERO
5	FEBRERO



Directorio de bibliotecas del SIBI-UNAM

Facultad de Derecho

Biblioteca "Antonio Caso"

Responsable: Mtra. Columba Acostaviques Ortíz

Teléfono: 55 5622-1888, ext. 22008

E-mail: fderecho-sibiunam@dgb.unam.mx cacostaviqueso@derecho.unam.mx

Dirección: Circuito Escolar, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, 04510, México, Cd. Mx.

Facultad de Filosofía y Letras

Biblioteca "Samuel Ramos"

Responsable: Lic. María Teresa González Romero

Teléfono: 55 5622-1891 (Préstamo)

55 56-22-18-53 (Responsable)

55 56-22-18-90 (Responsable)

E-mail: ffyl-sibiunam@dgb.unam.mx biblioteca@filos.unam.mx

Dirección: Circuito Escolar, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, 04510 México, Cd. Mx. México

Facultad de Psicología

División de Estudios Profesionales

Biblioteca "Dra. Graciela Rodríguez Ortega"

Responsable: Lic. Elena Zila Martínez Martínez

Teléfono: 55 5622-2244

55 56-22-22-34

E-mail: fpsico-deprof-sibiunam@dgb.unam.mx zilam@unam.mx

Dirección: Av. Universidad n.º 3004, Edif. B, Planta Baja (Col. Copilco)

Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, 04510 México, Cd. Mx.

Instituto de Geografía

Biblioteca "Ing. Antonio García Cubas"

Responsable: Dr. Luis Raúl Iturbe Fuentes

Teléfono: 55 5622-4337 (Servicios)

55 56-23-02-22, (servicios)

55 56-23-02-22, ext. RedUNAM 44803(responsable)

E-mail: igeografia-sibiunam@dgb.unam.mx

Dirección: Circuito de la Inv. Científica, Ciudad Universitaria Alcaldía Coyoacán, 04510 México, Cd. Mx.

Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural

Unidad de Información. Biblioteca Manuel Gamio.

Coordinación de Documentación. Acervos y Sistemas de Información.

Responsable: Antrop. Bárbara A. González Díaz. Contactos: Carlos Mario López y Ana Victoria Zaragoza Campillo.

Teléfono: 55 7159-3449 Cel.: 56-1123-7939

E-mail: puesdci-sibiunam@dgb.unam.mx

carlosregino.archivo@gmail.com

anacampillobiblioteca@gmail.com

Dirección: Av. Viaducto Tlalpan # 270a, Col. San Lorenzo Huipulco, 14370, Tlalpan Cd. Mx. México.

Facultad de Medicina

Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina

Biblioteca "Dr. Nicolás León"

Responsables: Mtro. David Flores Macías, Coordinador de Biblioteca



Lic. Oscar Antonio Maya Corzo, Responsable de Biblioteca

Teléfono: 55 5623-3118 al 21

E-mail: fmedicina-histfil-sibiunam@dgb.unam.mx oscar.mcorzo@gmail.com

Dirección: República de Brasil no.33, Esq. Venezuela, Edif. Palacio de la antigua Escuela de Medicina 1er. piso, Col. Centro, 06010, Alcaldía Cuauhtémoc Cd. Mx. México.

Facultad de Economía

Biblioteca "Enrique González Aparicio"

Responsable: Mtro. Salvador Ruiz Vaca, Coordinador de Biblioteca

Teléfono: 55 5622-2182

E-mail: feco-deprof-sibiunam@dgb.unam.mx salvador_rv@economia.unam.mx

Dirección: Circuito Escolar, Ciudad Universitaria, 04510, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx. México.

Coordinación de Tesis

Biblioteca Central

Responsable: Mtro. J. Ricardo Saavedra Saldívar, Coordinador de Tesis

Teléfono: 55 5622-1681

E-mail: rsaavedras@dgb.unam.mx

Dirección: Edificio de la Biblioteca Central, Piso 10, Circuito Interior, Ciudad Universitaria, 04510, México, Cd. Mx. 70-308, 04510, México, Cd. Mx.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. DGPR-DA-DPE-ITPN-001/2023**

**“DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS”
(SEGUNDA VUELTA)**

CRONOGRAMA DE RECOLECCIÓN DE DOCUMENTOS Y RECEPCIÓN DE ARCHIVOS DIGITALIZADOS

CRONOGRAMA DE RECOLECCIÓN DE DOCUMENTOS A DIGITALIZAR POR PARTE DEL PROVEEDOR GANADOR Y RECEPCIÓN DE ARCHIVOS DIGITALIZADOS EN LAS BIBLIOTECAS DEL SIBUNAM														
Documentos y dependencia propietaria (Imágenes)	2023											2024	Total	
	28 de Febrero	31 de Marzo	28 de Abril	26 de Mayo	30 de Junio	28 de Julio	25 de Agosto	29 de Septiembre	27 de Octubre	24 de Noviembre	14 de Diciembre	15 de enero 2024		15 de febrero 2024
19,954 Libros y 10301 Folletos de la Facultad de Filosofía y Letras	Recolección en la Biblioteca Central	Recepción el 31 de marzo en la Biblioteca de la FFyL 3,325 imágenes de libros 16.88%; 1,717 imágenes de folletos 16.67%;	Recepción el 28 de abril en la Biblioteca de la FFyL 3,325 imágenes de libros 16.88%; 1,717 imágenes de folletos 16.67%;	Recepción el 26 de mayo en la Biblioteca de la FFyL 3,325 imágenes de libros 16.88%; 1,717 imágenes de folletos 16.67%;	Recepción el 30 de junio en la Biblioteca de la FFyL 3,325 imágenes de libros 16.88%; 1,717 imágenes de folletos 16.67%;	Recepción el 28 de julio en la Biblioteca de la FFyL 3,325 imágenes de libros 16.88%; 1,717 imágenes de folletos 16.67%;	Recepción el 25 de agosto en la Biblioteca de la FFyL 3,325 imágenes de libros 16.88%; 1,717 imágenes de folletos 16.67%;							100
31,371 Folletos de la Facultad de Psicología		Recepción el 31 de marzo en la Biblioteca de la F_PS 5,329 imágenes de folletos 16.67%;	Recepción el 28 de abril en la Biblioteca de la F_PS 5,329 imágenes de folletos 16.67%;	Recepción el 26 de mayo en la Biblioteca de la F_PS 5,329 imágenes de folletos 16.67%;	Recepción el 30 de junio en la Biblioteca de la F_PS 5,329 imágenes de folletos 16.67%;	Recepción el 30 de junio en la Biblioteca de la F_PS 5,329 imágenes de folletos 16.67%;	Recepción el 25 de agosto en la Biblioteca de la F_PS 5,329 imágenes de folletos 16.65%;							100
9,800 Manuscritos de la Facultad de Derecho		Recepción el 31 de marzo en la Biblioteca de la F_Derecho 1,650 imágenes de manuscritos 16.67%;	Recepción el 28 de abril en la Biblioteca de la F_Derecho 1,650 imágenes de manuscritos 16.67%;	Recepción el 26 de mayo en la Biblioteca de la F_Derecho 1,650 imágenes de manuscritos 16.67%;	Recepción el 30 de junio en la Biblioteca de la F_Derecho 1,650 imágenes de manuscritos 16.67%;	Recepción el 28 de julio en la Biblioteca de la F_Derecho 1,650 imágenes de manuscritos 16.67%;	Recepción el 25 de agosto en la Biblioteca de la F_Derecho 1,650 imágenes de manuscritos 16.65%;							100
145,540 Revistas de la Facultad de Derecho	Recolección en la Facultad de Derecho	20,791 imágenes de revistas 14.28%;	20,791 imágenes de revistas 14.28%;	20,791 imágenes de revistas 14.28%;	20,791 imágenes de revistas 14.28%;	20,791 imágenes de revistas 14.28%;	20,791 imágenes de revistas 14.28%;	Recepción el 29 de septiembre en la Biblioteca de la F_Derecho 20,794 imágenes de revistas 14.32%;						100
26,600 Fotografías del Instituto de Geografía	Recolección en la Biblioteca Central	Recepción el 31 de marzo en la biblioteca del Inst. de Geografía 2,216 fotografías 8.33%;	Recepción el 28 de abril en la biblioteca del Inst. de Geografía 2,216 fotografías 8.33%;	Recepción el 26 de mayo en la biblioteca del Inst. de Geografía 2,216 fotografías 8.33%;	Recepción el 30 de junio en la biblioteca del Inst. de Geografía 2,216 fotografías 8.33%;	Recepción el 28 de julio en la biblioteca del Inst. de Geografía 2,216 fotografías 8.33%;	Recepción el 25 de agosto en la biblioteca del Inst. de Geografía 2,216 fotografías 8.33%;	Recepción el 29 de septiembre en la biblioteca del Inst. de Geografía 2,216 fotografías 8.33%;	Recepción el 27 de octubre en la biblioteca del Inst. de Geografía 2,216 fotografías 8.33%;	Recepción el 24 de noviembre en la biblioteca del Inst. de Geografía 2,216 fotografías 8.33%;	Recepción el 14 de diciembre en la biblioteca del Inst. de Geografía 2,216 fotografías 8.33%;	Recepción el 15 de enero de 2024 en la biblioteca del Inst. de Geografía 2,216 fotografías 8.33%;	Recepción el 15 de febrero de 2024 en la biblioteca del Inst. de Geografía 2,224 fotografías 8.37%;	100
288,000 Tesis para guillotinar de la Facultad de Economía		Recolección 31 de marzo en la Biblioteca de la Facultad de Economía 48,000 imágenes de tesis 16.67%;	Recepción el 28 de abril en la Coordinación de Tesis de BC 48,000 imágenes de tesis 16.67%;	Recepción el 26 de mayo en la Coordinación de Tesis de BC 48,000 imágenes de tesis 16.67%;	Recepción el 30 de junio en la Coordinación de Tesis de BC 48,000 imágenes de tesis 16.67%;	Recepción el 28 de julio en la Coordinación de Tesis de BC 48,000 imágenes de tesis 16.67%;	Recepción el 25 de agosto en la Coordinación de Tesis de BC 48,000 imágenes de tesis 16.67%;	Recepción el 29 de septiembre en la Coordinación de Tesis de BC 48,000 imágenes de tesis 16.65%;						100
24,038 Archivo y 67,801 Libros del Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural			Recolección el 14 de abril en la Biblioteca del Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural 4,808 imágenes de archivo 20%; 11,300 imágenes de libros 16.67 %	Recepción el 26 de mayo en la Biblioteca del PUC 4,808 imágenes de archivo 20%; 11,300 imágenes de libros 16.67 %	Recepción el 30 de junio en la Biblioteca del PUC 4,808 imágenes de archivo 20%; 11,300 imágenes de libros 16.67 %	Recepción el 28 de julio en la Biblioteca del PUC 4,808 imágenes de archivo 20%; 11,300 imágenes de libros 16.67 %	Recepción el 25 de agosto en la Biblioteca del PUC 4,808 imágenes de archivo 20%; 11,300 imágenes de libros 16.67 %	Recepción el 29 de septiembre en la Biblioteca del PUC 4,806 imágenes de archivo 20%; 11,300 imágenes de libros 16.67 %	Recepción el 27 de octubre en la Biblioteca del PUC 11,301 imágenes de libros 16.65 %					100
125, 267 Tesis encuadernadas de la Biblioteca Histórica de Medicina				Recolección el 26 de mayo en la Biblioteca Histórica de Medicina 17,336 imágenes de tesis 13.84%;	Recepción el 30 de junio en la Coordinación de Tesis de BC 17,336 imágenes de tesis 13.84%;	Recepción el 28 de julio en la Coordinación de Tesis de BC 17,336 imágenes de tesis 13.84%;	Recepción el 25 de agosto en la Coordinación de Tesis de BC 17,336 imágenes de tesis 13.84%;	Recepción el 29 de septiembre en la Coordinación de Tesis de BC 17,336 imágenes de tesis 13.84%;	Recepción el 27 de octubre en la Coordinación de Tesis de BC 17,336 imágenes de tesis 13.84%;	Recepción el 24 de noviembre en la Coordinación de Tesis de BC 17,336 imágenes de tesis 13.84%;	Recepción el 14 de diciembre en la Coordinación de Tesis de BC 17,336 imágenes de tesis 13.84%;	Recepción el 15 de enero de 2024 en la Coordinación de Tesis de BC 1,956 imágenes de tesis 15.5%;	Recepción el 15 de febrero de 2024 en la Coordinación de Tesis de BC 1,959 imágenes de tesis 15.7%;	100

PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. DGPR-DA-DPE-ITPN-001/2023
“DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS”
(SEGUNDA VUELTA)

Nombre del proveedor, dirección, teléfono.

ANEXO
2

HOJA No. ___ DE ___

FECHA: ___/___/___
DD/MM/AA.

No. LOTE	DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANTIDAD
	<p>SE DEBERÁ OFERTAR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1,</p> <p>LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INCLUIR LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES QUE SE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)</p>	

VIGENCIA
90 DÍAS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

PERIODO DE PRESTACIÓN DEL
SERVICIO

--

PROPUESTA ECONÓMICA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. DGPR-DA-DPE-ITPN-001/2023 “DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS” (SEGUNDA VUELTA)
Nombre del proveedor, dirección, teléfono.

ANEXO 3

HOJA No. ____ DE ____ FECHA: ____/____/____ DD/MM/AA.

No. LOTE	DESCRIPCIÓN COMPLETA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	SE DEBERÁ OFERTAR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 Y LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA. (HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)				
				SUBTOTAL I.V.A. TOTAL	

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN 90 DÍAS
PRECIOS FIJOS, INALTERABLES E IRRENUNCIABLES
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. DGPR-DA-DPE-ITPN-001/2023**

**“DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS”
(SEGUNDA VUELTA)
(Formato)**

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la PROPOSICIÓN en la presente invitación nacional a cuando menos tres personas, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de INVITACIÓN:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas.- Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DGPR-DA-DPE-ITPN-001/2023"DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS"
(SEGUNDA VUELTA)

MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

NÚMERO DE PÓLIZA:
FECHA DE EXPEDICIÓN:
MONTO DE FIANZA CON NÚMERO Y LETRA:
MONEDA: PESOS MEXICANOS O DÓLARES AMERICANOS

DATOS AFIANZADORA: Denominación, domicilio completo, autorización para operar señalando número de oficio y fecha.

FIADO: (Razón social de la empresa)

ANTE UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

CON DOMICILIO LEGAL UBICADO EN 9° PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA, CIUDAD UNIVERSITARIA, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 04510. "LA CONTRATANTE", DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA. finanzas@proveeduria.unam.mx

PARA GARANTIZAR POR (*Razón social de la empresa y RFC*) CON DOMICILIO EN (*Dirección fiscal de la empresa*), EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO N° (*A22/P...*) DE FECHA (*Fecha de generación de contrato-pedido*), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE: (*Descripción del bien o servicio*).

POR LO QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A RAZÓN DEL 1% POR DÍA DE ATRASO DEL TOTAL DE BIENES NO ENTREGADOS.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR HASTA HABER CONCLUIDO EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE AMPARA EL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNAM.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

PARA EFECTOS DE HACER EFECTIVA LA FIANZA SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 174 Y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-PEDIDO PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD O DEPENDENCIA CONVOCANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLEY EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS; POR LO QUE EN TODOS LOS CASOS LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUBRIRÁ LA TOTALIDAD DE LA FIANZA OTORGADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO.

EN CASO DE AMPLIACIÓN DEL MONTO O DEL PLAZO DEL CONTRATO-PEDIDO O QUE EXISTA SUSPENSIÓN DEL MISMO, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ AMPLIADA O MODIFICADA EN CONCORDANCIA CON EL NUEVO MONTO O PLAZO PACTADO.

LA FIANZA GARANTIZARÁ LA EJECUCIÓN TOTAL DE LO ENCOMENDADO EN EL CONTRATO-PEDIDO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLO SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA CONVOCANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO AL PUNTO 6.1 FRACCIÓN II Y TERCER PÁRRAFO DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

CLAÚSULAS GENERALES

PRIMERA. - OBLIGACION GARANTIZADA

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES ____ (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL __% (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CÁRATULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 20% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS, DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE "LA CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, Y DE SER EL CASO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA), REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) DEBERÁ COMUNICAR A “LA BENEFICIARIA” DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA), POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA), QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO “LA CONTRATANTE” LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL “CONTRATO”, “LA CONTRATANTE” HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL “CONTRATO” ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA), ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. - REQUERIMIENTO

“LA BENEFICIARIA”, PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

“LA BENEFICIARIA” REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.
6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES

SERÁ APLICABLE, A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) DEBERÁ ENTREGAR A “LA BENEFICIARIA”, UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (finanzas@proveeduria.unam.mx), O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. DGPR-DA-DPE-ITPN-001/2023
“DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS”
(SEGUNDA VUELTA)

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DE REVISTAS, FOLLETOS, LIBROS, FOTOGRAFÍAS, TESIS ENCUADERNADAS, TESIS PARA GUILLOTINAR, ARCHIVO Y MANUSCRITOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL MTRO. LORENZO DANIEL SANCHEZ IBARRA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURÍA, CON LA ASISTENCIA DE LA DRA. ELSA MARGARITA RAMÍREZ LEYVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE BIBLIOTECAS Y SERVICIOS DIGITALES DE INFORMACION, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNAM”, Y POR LA OTRA PARTE, A ----- QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA UNAM”:

1. Que de conformidad con el artículo 1° de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
2. Que la representación legal de esta Casa de Estudios, recae originariamente en su Rector, Dr. Enrique Luis Graue Wiechers, según lo dispuesto en los artículos 9° de su Ley Orgánica y 30 del Estatuto General, teniendo facultades para delegarla conforme a la Fracción I del artículo 34 del propio Estatuto.
3. Que el -----, en su carácter de Director General de Proveduría, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este instrumento, de conformidad con el Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en gaceta UNAM el 5 de septiembre de 2011.
4. Que dentro de su estructura orgánico-administrativa, se encuentra la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información, quien cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento y cuyo titular es la Dra. Elsa Margarita Ramírez Leyva.
5. Que requiere contratar los servicios de **”EL PRESTADOR”**, en lo que se refiere a la materia del presente Contrato, toda vez que no cuenta, dentro de sus cuadros técnicos administrativos, con el personal idóneo y los equipos necesarios para la realización de los servicios de digitalización de tesis propiedad de esta Institución.
6. Que para cubrir las erogaciones derivadas del presente Contrato, la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información, cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria en la partida de gasto número 13.01.564.01.222.03.
7. Que dada la naturaleza de la prestación del servicio, la contratación se llevó a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación por Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas, de conformidad con lo establecido por la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM y la circular SADM/04/2022 emitida por el Secretario Administrativo y publicada en Gaceta UNAM el 31 de enero de 2022.
8. Que para la prestación de los servicios objeto de este Contrato, la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información, señala como su domicilio, el ubicado en Circuito Interior, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04510.
9. Que para los efectos legales del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en el 9° piso de la Torre de Rectoría en Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04510.

II. DECLARA “EL PRESTADOR”:

- 1 Que es una persona física en pleno ejercicio de sus derechos civiles
- 2 Que su Registro Federal de Contribuyentes es----- y su Razón Social es -----.
- 3 Que Cuenta con el personal y los medios necesarios para realizar el objeto de este contrato, que se describe en la cláusula Primera del presente instrumento.
- 4 Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en -----

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. Que expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

“EL PRESTADOR” proporcionará los servicios de digitalización de rollos de microfilm, así como la creación de marcadores en Archivos PDF de tesis que determinen las Unidades Responsables de la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información descritos en el anexo “A”, el cual es propiedad de “LA UNAM”, a efecto de conservarlos en óptimas condiciones de funcionamiento, conforme la cláusula Segunda del presente instrumento.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y RELACIÓN DE ANEXOS

“EL PRESTADOR” se obliga a proporcionar a “LA UNAM” los servicios, descritos en la cláusula primera de este instrumento, de conformidad con el siguiente Anexo, el cual forma parte integrante de este Contrato:

Anexo “A”. Descripción del Trabajo a Realizar

TERCERA. RESPALDO DE LA INFORMACIÓN

Las imágenes, archivos y carpetas resultado del proceso de Digitalización de revistas, folletos, libros, fotografías, tesis encuadernadas, tesis para guillotinar, archivo y manuscritos serán entregadas por “EL PRESTADOR” a “LA UNAM”, en disco duro portátil para su copiado en las instalaciones de las bibliotecas del SIBI-UNAM, **FORMATO PDF, tipo OCR** debidamente identificados y rotulados, conforme al **Anexo “A”**.

CUARTA. PRECIO

El costo del servicios objeto de este Contrato es de \$----- (-----), más \$----- (-----), por concepto de 16% de I.V.A, lo que hace un total de \$----- (-----).

La cantidad señalada compensará a “EL PRESTADOR” por los materiales, insumos, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica y administrativa; prestaciones sociales y laborales a su personal, así como por todos los gastos que se originen como consecuencia de este Contrato, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

QUINTA. LUGAR Y FORMA DE PAGO

El monto a que se refiere la cláusula anterior será cubierto por “LA UNAM” en pagos vencidos contra entrega de cada lote de trabajo efectuado por parte del “EL PRESTADOR”

El pago se realizará a través de Transferencia Bancaria.

Titular de la Cuenta -----, “EL PRESTADOR” enviara el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente en moneda nacional, el cual deberá reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia.

La documentación del presente instrumento deberá entregarse por vía electrónica al correo electrónico que “LA UNAM” asigne para ello y presentar para revisión el CFDI y sus archivos XML y PDF, de no existir correcciones que aplicar, con la firma de conformidad se turnará para trámite de pago.

Cualquier diferencia detectada por “LA UNAM” en el CFDI, deberán informarse a “EL PRESTADOR” para llevar a cabo las aclaraciones correspondientes, una vez aplicadas las correcciones, “LA UNAM” a través Departamento de Bienes y Suministros de “LA DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS Y SERVICIOS DIGITALES DE INFORMACION”, recibirá el CFDI y con la firma de conformidad correspondiente lo turnará para trámite de pago.

El CFDI se tramitará una vez que “EL PRESTADOR” haya cubierto los requisitos legales y normativos y el pago no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción, de acuerdo con la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de México.

SEXTA. OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR”

Para el debido cumplimiento del objeto materia de este Contrato, “EL PRESTADOR” se obliga a:

- a) Llevar a cabo los servicios a entera satisfacción de “LA UNAM”, poniendo en juego su experiencia y capacidad.
- b) Informar a “LA UNAM” sobre sus labores, cuantas veces le sea requerido.
- c) Prestar el servicio de conformidad y previamente aprobado el Calendario de días inhábiles de “EL PRESTADOR” con lo descrito en el Anexo “A”.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE “LA UNAM”

Para el debido cumplimiento del objeto materia de este Contrato, “**LA UNAM**” se obliga a:

- a) Dar acceso al personal autorizado por “**EL PRESTADOR**”, previo acreditamiento e identificación del mismo.
- b) Proporcionar la información necesaria para la realización del servicio objeto de este instrumento.
- c) Entregar a “**EL PRESTADOR**” las cantidades establecidas en las cláusulas Tercera y Cuarta de este Contrato, en la forma y términos acordados.

OCTAVA. PENA CONVENCIONAL

Cuando “**EL PRESTADOR**”, incurra en mora o no proporcione los servicios en las fechas acordadas, pagará a la “**LA UNAM**” una pena convencional del **1% (uno por ciento)** del valor total de este contrato por cada día natural de atraso, en el entendido de que cuando el incumplimiento sea parcial, la pena convencional se aplicará sobre el importe de los servicios que aún no se hayan otorgado, salvo que éstos imposibiliten la utilización de todo, en cuyo caso, se aplicará sobre el monto total. Una vez agotado el monto límite del **20% (veinte por ciento)** para la aplicación de la pena convencional “**LA UNAM**”, podrá rescindir el presente instrumento sin necesidad de declaratoria judicial.

NOVENA. GARANTÍAS

“**EL PRESTADOR**” se obliga a garantizar por escrito los servicios de digitalización de revistas, folletos, libros, fotografías, tesis encuadernadas, tesis para guillotinar, archivo y manuscritos, descritos en el **Anexo “A”** por un período de 1 (UN) año contado a partir de la fecha de terminación del presente contrato y amparada con la fianza correspondiente.

DÉCIMA. DISPOSICIONES

Los servicios de digitalización de revistas, folletos, libros, fotografías, tesis encuadernadas, tesis para guillotinar, archivo y manuscritos, objeto del presente instrumento, serán efectuados exclusivamente por el personal designado y/o acreditado por “**EL PRESTADOR**”, mismo que deberá ceñirse a los procedimientos prescritos por “**LA UNAM**” para el control de entradas y salidas de sus inmuebles. .

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL

“**EL PRESTADOR**” será el único responsable del personal que emplee con motivo de los trabajos a que se refiere este Contrato, respecto de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten, conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo mismo, “**EL PRESTADOR**” exime a “**LA UNAM**” de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de “**LA UNAM**”, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a ésta como patrón solidario o sustituto.

“**EL PRESTADOR**” se compromete a sacar en paz y a salvo a “**LA UNAM**” de cualquier reclamación que con motivo del presente Contrato pretendiere su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarios.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Las partes acuerdan que “**EL PRESTADOR**” no podrá ceder, traspasar o enajenar, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de este Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización por escrito de “**LA UNAM**”.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD CIVIL

“**EL PRESTADOR**” será responsable de los daños y perjuicios que se causen a “**LA UNAM**” o a terceros, con motivo de la ejecución de los trabajos, cuando resulten de:

- a) Incumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato.
- b) Inobservancia a las recomendaciones que “**LA UNAM**” le haya dado por escrito.
- c) Actos con dolo, mala fe o negligencia.
- d) La pérdida de revistas, folletos, libros, fotografías, tesis encuadernadas, tesis para guillotinar, archivo y manuscritos de difícil sustitución.
- e) En general por actos u omisiones imputables a “**EL PRESTADOR**” o al personal que emplee.

DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este Contrato que resulte de caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente instrumento, si así lo manifiesta “**LA UNAM**”.

DÉCIMA QUINTA. PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR

“**EL PRESTADOR**” asume toda la responsabilidad por las posibles violaciones a patentes y derechos de autor en que pudiera incurrir por el uso que haga de los bienes y técnicas para proporcionar los servicios de digitalización objeto de este Contrato. Si se presentara dicho

supuesto, "LA UNAM" dará aviso a las autoridades competentes y a "EL PRESTADOR" en un plazo de **3 (TRES)** días hábiles a partir de la fecha de que tenga conocimiento de la violación.

Si como consecuencia de lo anterior, "EL PRESTADOR" no pudiera continuar proporcionando debidamente los servicios de mantenimiento, "LA UNAM" dará por rescindido el presente Contrato mediante simple aviso por escrito y podrá hacer efectiva la fianza a que se refiere la cláusula Décima Séptima de este instrumento, además de reclamar el pago por los daños y perjuicios causados.

DÉCIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD

La información relacionada en el Anexo "A", es propiedad de "LA UNAM", por lo que "EL PRESTADOR" no podrá utilizarla, copiarla, ni reproducirla sin el consentimiento expreso de la Institución.

DÉCIMA SÉPTIMA. FIANZA

Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones de este instrumento, "EL PRESTADOR" deberá presentar a más tardar en la fecha en que suscriba el contrato, una fianza del 10% (**DIEZ POR CIENTO**) del valor total del mismo, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente instrumento le imponga.

La fianza deberá ser otorgada por una institución mexicana legalmente autorizada a satisfacción de "LA UNAM" y deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento total del presente contrato.

La fianza deberá contener explícitamente las declaraciones que a continuación se señalan:

1. Que se otorga en los términos del presente Contrato;
2. Que no podrá ser cancelada sin la autorización previa y por escrito de "LA UNAM", y
3. Que la institución afianzadora acepta lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La fianza solamente se cancelará cuando "EL PRESTADOR" haya cumplido con las obligaciones que se deriven de este Contrato.

DÉCIMA OCTAVA. CAUSALES DE RESCISIÓN

Las partes convienen que "LA UNAM" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato con el solo requisito de comunicar su decisión por escrito a "EL PRESTADOR", sin necesidad de declaratoria judicial previa y sin responsabilidad para "LA UNAM", en los siguientes casos:

- a) Si "EL PRESTADOR" no ejecuta oportuna y eficazmente los trabajos de acuerdo con lo convenido por las partes.
- b) Si "EL PRESTADOR" no cumple con lo establecido en las cláusulas Octava y Décima del presente contrato.
- c) Si suspende injustificadamente la ejecución de los trabajos o si no les diera la debida atención por medio del personal competente.
- d) Si efectúa actividades distintas a las estipuladas en la cláusula Primera y Segunda de este contrato.
- e) Si desarrolla, fomenta o impulsa actividades con propósitos políticos, sindicales, estudiantiles, o cualesquiera que sean contrarios a los fines de "LA UNAM".
- f) Si cede, traspasa o en cualquier forma enajenase, total o parcialmente, los derechos y obligaciones del presente Contrato, salvo los derechos de cobro en cuyo caso sea con la autorización por escrito de "LA UNAM".
- g) Si "EL PRESTADOR" fuera declarado en concurso mercantil en cualquiera de sus dos etapas por autoridad competente.
- h) En general, por cualquier causa imputable a "EL PRESTADOR" o a su personal que implique incumplimiento, total o parcial, a lo previsto en el presente instrumento.

DÉCIMA NOVENA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que a "EL PRESTADOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **5 (cinco)** días hábiles exponga lo que en su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiese hecho valer, y
- c) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser comunicada a "EL PRESTADOR" dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el caso de rescisión "LA UNAM" hará efectiva la fianza correspondiente.

VIGÉSIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será de----- a partir de la fecha de firma, obligándose "EL PRESTADOR" a proporcionar el

servicio en dicho período.

Conviene las partes que la vigencia no se prorrogará tácitamente, sino que a voluntad de las partes deberá celebrarse un nuevo contrato. En este supuesto, el precio por concepto de los servicios será objeto de negociación, según las experiencias adquiridas.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LA UNAM” podrá dar por terminado el presente Contrato con el simple aviso por escrito a “EL PRESTADOR” con una anticipación de cuando menos 3 (tres) días hábiles, señalando las razones que dieron origen a dicha terminación.

VIGÉSIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES

Las partes podrán, en el momento que lo deseen, modificar, por escrito, los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento o en su Anexo, previo consentimiento de los contratantes, debiéndose agregar a este instrumento, como parte integrante del mismo. El monto total de dichas modificaciones no deberá rebasar, en conjunto, el 20 % (VEINTE POR CIENTO) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Dichas modificaciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA TERCERA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente Contrato constituye el acuerdo íntegro entre las partes en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo.

VIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, -----.

POR “LA UNAM”

POR “EL PRESTADOR”

MTRO. LORENZO DANIEL SANCHEZ IBARRA
DIRECTOR GENERAL DE
PROVEEDURÍA

DRA. ELSA MARGARITA RAMÍREZ LEYVA
DIRECTORA GENERAL DE BIBLIOTECAS
Y SERVICIOS DIGITALES DE INFORMACION

A N E X O “A”

Leído el presente Anexo y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, -----.

POR “LA UNAM”

POR “EL PRESTADOR”

MTRO. LORENZO DANIEL SANCHEZ IBARRA
DIRECTOR GENERAL DE
PROVEEDURÍA

DRA. ELSA MARGARITA RAMÍREZ LEYVA
DIRECTORA GENERAL DE BIBLIOTECAS
Y SERVICIOS DIGITALES DE INFORMACION

La declaración
deberá ser en papel
membretado del
participante

(Formato personas físicas)

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES INTERESADOS (PERSONAS FÍSICAS) EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

Procedimiento: (tipo de contratación)

Número: (número del procedimiento)

Objeto: (del procedimiento de contratación)

(NOMBRE Y CARGO DEL (LA) FUNCIONARIO (A) O EMPLEADO (A) DE LA UNAM ENCARGADO (A) DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)
(DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)
PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 8 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, el que suscribe , _____ con Registro Federal de Contribuyentes _____, en mi carácter de particular interesado en participar en el procedimiento de contratación señalado al rubro, manifiesto decir bajo protesta de decir verdad, que no tengo conflicto de intereses con las y los funcionarios y/o empleados universitarios de la UNAM que intervienen en cualquier etapa del procedimiento aludido, toda vez que entre el suscrito (incluidos cónyuge, concubina o concubinario, o dependientes económicos) y las y los funcionarios y/o empleados referidos no existe vínculo o relación alguna de carácter personal, laboral, afectivo, familiar o de negocios.

(Lugar y fecha)

Nombre y firma

C.c.p.- C Titular de la entidad o dependencia convocante

Aviso de Privacidad. "Los datos generales que con motivo de la declaración que presenten los particulares interesados en participar en procedimientos de contratación de que no tienen conflicto de intereses con los funcionarios o empleados universitarios que intervienen en el procedimiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII de Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 8 de febrero de 2018; serán protegidos, incorporados y tratados por la entidad o dependencia encargada de dicho procedimiento, la cual será responsable del tratamiento de los datos personales que se le proporcionen y el interesado podrá ejercer ante ella los derechos de acceso y corrección de datos personales, en términos de los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de enero 2017".

Manifiesto conocer los términos del presente aviso y el tratamiento que se dará a los datos personales contenidos en la presente declaración.

La declaración
deberá ser en papel
membretado del
participante

(Formato personas morales)

**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS
PARTICULARES INTERESADOS (PERSONAS MORALES) EN PARTICIPAR EN
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

Procedimiento: (tipo de contratación)

Número: (número del procedimiento)

Objeto: (del procedimiento de contratación)

(NOMBRE Y CARGO DEL (LA) FUNCIONARIO (A) O EMPLEADO (A) DE LA UNAM ENCARGADO
(A) DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

(DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)

PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 8 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, el que suscribe, _____ en mi carácter de (representante legal o apoderado) de la empresa _____ (nombre de la empresa) con Registro Federal de Contribuyentes _____ (de la empresa), interesada en participar en el procedimiento de contratación señalado al rubro, manifiesto decir bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas de la empresa o sus representantes tiene conflicto de intereses con las y los funcionarios y/o empleados de la UNAM que intervienen en cualquier etapa del procedimiento correspondiente, ya que entre dichas personas y las y los funcionarios y/o empleados referidos no existe relación o vínculo alguno de carácter personal, laboral, afectivo, familiar o de negocios.

(Lugar y fecha)

Nombre, carácter con el que declara y firma

C.c.p.- C Titular de la entidad o dependencia convocante

Aviso de Privacidad. "Los datos generales que con motivo de la declaración que presenten los particulares interesados en participar en procedimientos de contratación de que no tienen conflicto de intereses con los funcionarios o empleados universitarios que intervienen en el procedimiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII de Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 8 de febrero de 2018; serán protegidos, incorporados y tratados por la entidad o dependencia encargada de dicho procedimiento, la cual será responsable del tratamiento de los datos personales que se le proporcionen y el interesado podrá ejercer ante ella los derechos de acceso y corrección de datos personales, en términos de los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, Publicidad en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de enero 2017".

Manifiesto conocer los términos del presente aviso y el tratamiento que se dará a los datos personales contenidos en la presente declaración.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

DGPR-DA-DPE-ITPN-001/2023

**“DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS”
 (SEGUNDA VUELTA)**

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORA
ENTREGA-RECEPCIÓN DE INVITACIONES	24 Y 25 DE ENERO DE 2023	-----
JUNTA DE ACLARACIONES	01 DE FEBRERO DE 2023	13:00 HORAS
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	07 DE FEBRERO DE 2023	13:00 HORAS
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASI COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	13 DE FEBRERO DE 2023	10:00 HORAS
FALLO DE LA INVITACIÓN	14 DE FEBRERO DE 2023	13:00 HORAS

ESTOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEDURÍA, UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 2040, P.B., CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO POR VÍA REMOTA (VIDEOCONFERENCIA) SÓLO PARA LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASI COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) Y FALLO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, MEDIANTE EL ID Y CONTRASEÑA, QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL MENOS CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN AL ACTO.